

2 de octubre de 2026

XI LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 154

SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

[11L/PL-0019](#). Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027.

Gobierno de La Rioja.

7306

PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0019 - 1139831. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027.
Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el proyecto de ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Presupuestos.

Publicado el proyecto de ley, los grupos parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de septiembre de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2026.

Logroño, 29 de septiembre de 2026. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

ALFONSO DOMÍNGUEZ SIMÓN, consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027.

Segundo. Remitir el citado proyecto de ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".
Y, para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2027, cuartos de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana continuando con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más encaminadas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

Continuando con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2027 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos continúa caracterizado por un contexto geopolítico con un elevado nivel de volatilidad e incertidumbre. Por un lado, la prolongación de los conflictos bélicos ruso-ucraniano, israelí-palestino, estadounidense-iraní y en general las tensiones en Oriente Medio (Arabia-Yemen) han incidido negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa. Por otro lado, la administración Trump continúa desplegando una agenda proteccionista planteando un marco multilateral de relaciones comerciales con un incremento progresivo de la presión arancelaria.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional, según el informe publicado en julio de 2026, proyecta el crecimiento mundial (PIB real) en el 3% en 2026 y en el 3,4% en 2027, lo que supone una rebaja con respecto a la media observada en 2024-2025. En el caso de la zona del euro, las previsiones de crecimiento se sitúan en el 0,9% en 2026 y el 1,2% en 2027, y la proyección de crecimiento de este organismo para España se sitúa en un 2,1% para 2026 y un 1,8% para 2027. Así mismo, prevé que el descenso continuado de la inflación mundial experimente una pausa. En concreto, estima que la inflación general aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, para después moderarse hasta el 3,9% en 2027, con el incremento de 2026 atribuible principalmente al alza de los precios de la energía y los alimentos.

En lo que respecta a las condiciones financieras, en Estados Unidos, el Departamento del Tesoro ha elevado los tipos de interés por primera vez desde 2023 hasta el 3,75%-4%. Así mismo, en la zona euro, el Banco Central Europeo en julio de 2026 comunicó su decisión de mantener los tres tipos oficiales, con la finalidad de estabilizar la inflación en el 2% a medio plazo, y teniendo en cuenta para ello las perspectivas del precio de la energía, la incertidumbre y que el impacto inflacionista no se ha materializado plenamente. En concreto, los tipos de interés aplicables a la facilidad de depósito, a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito se mantendrán sin variación en el 2,25%, el 2,40% y el 2,65%, respectivamente.

En cuanto al contexto político nacional se refiere, se sigue en un escenario de incertidumbre tanto en lo relativo a los presupuestos generales del Estado como a las reglas fiscales. Respecto de los primeros, el riesgo de una cuarta prórroga presupuestaria supone un importante condicionante a la hora de hacer las previsiones presupuestarias y también una fuente de incertidumbre en el desarrollo del proceso de ejecución, como ha quedado puesto de manifiesto en los ejercicios 2025 y 2026 con los retrasos en la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación, cuya regularización no se realizó hasta los meses de septiembre.

Por lo que se refiere a las reglas fiscales, sigue sin transponerse el nuevo marco fiscal europeo al nacional, que tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a

partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y Administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total de Administraciones públicas en aplicación del nuevo marco fiscal europeo.

Ante la ausencia de las reglas fiscales y pese a estas limitaciones, el Gobierno de La Rioja, en su compromiso prioritario de solvencia, sostenibilidad y eficacia de las cuentas públicas regionales, ha considerado a efectos de la regla de gasto la tasa de referencia incluida en el Informe de Situación de la Economía Española 2026 para el periodo 2026-2029, publicada por el Ministerio de Economía en julio de 2026, y que fue avalada por la AIReF el 29 de junio de 2026, que se sitúa en el 4 % para 2027.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de La Rioja en su reunión de 28 de julio de 2026, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acordó un límite de gasto no financiero para 2027 que ascendía a 1.991,81 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)), que supera en un 7,2% al límite aprobado para el presupuesto de 2026.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en el Informe de Situación de la Economía Española 2026 para el periodo 2026-2029, al que ya se ha hecho referencia, que estimaba una previsión de crecimiento para 2027 del PIB nominal del 5 % y un deflactor del mismo del 2,7 %.

Así mismo, en lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, dado que en el momento de fijar el límite de gasto no financiero no se contaba con la información sobre entregas a cuenta del 2027 y previsión de liquidación del 2025, se tuvieron en cuenta los criterios detallados en el informe de la AIReF de seguimiento del PFEMP 2025-2028 (Previsiones de medio plazo de la Comunidad Autónoma de La Rioja). Con posterioridad se facilitó esta información por el Ministerio, por lo que los presupuestos del 2027 contemplan estos datos comunicados, que se sitúan en más de 45 millones por encima a los estimados en la fijación del límite de gasto no financiero.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Respecto a las políticas de gastos, estos presupuestos recogen la primera prioridad del Gobierno riojano, que es el refuerzo continuo y permanente del gasto social, la sanidad y la educación. Además, destacan los aumentos significativos que incluirán el apoyo a la vivienda (especialmente para jóvenes), el compromiso con el sector agrario y las inversiones previstas para afrontar los retos marcados en digitalización, empresa, turismo y cohesión territorial.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2027 consta de setenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por once disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización o intervención previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza las retenciones de crédito y regula, entre otros aspectos, el seguimiento de los gastos con financiación afectada. Como novedad en estos presupuestos, se hace extensiva la previsión ya incluida en el artículo 24 sobre la ejecución de los gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja también a otros supuestos en los que la financiación proceda de ministerios u otros entes dependientes de los mismos, con la finalidad de agilizar la ejecución de los fondos, garantizando al mismo tiempo el control de los mismos.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, "De los créditos de personal", incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2027 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2027.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2027 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, "De las operaciones financieras", se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2027, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2027.

Por último, en el título V, "Normas tributarias", se recoge para el año 2027 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2026 y se mantiene el recargo sobre actividades económicas en el 12%.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento –que incluye el presupuesto del Defensor del Pueblo–, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

Desarrollo de Inversiones Riojanas, SA.

e) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Práxedes Mateo Sagasta.

Fundación San Millán de la Cogolla.

f) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 2.322.340.159 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 84.946.585 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 10.431.325 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

- a) Servicios públicos básicos: 60.072.107 euros.
- b) Actuaciones de protección y promoción social: 281.775.424 euros.
- c) Producción de bienes públicos de carácter preferente: 1.203.107.301 euros.
- d) Actuaciones de carácter económico: 429.774.413 euros.
- e) Actuaciones de carácter general: 347.610.914 euros.
- f) Total: 2.322.340.159 euros.

Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 2.322.340.159 euros, distribuidos de la siguiente manera:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 2.039.986.672 euros.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 64 de la presente ley por importe de 282.353.487 euros.

La distribución por capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismos	Administración general
Ingresos no financieros, capítulos 1 al 7:	2.037.413.600
Activos financieros, capítulo 8:	2.573.072
Pasivos financieros, capítulo 9:	282.353.487
Total	2.322.340.159

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 654.361.431 euros.

Artículo 6. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6, "Inversiones reales".

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", y artículos 46, "Transferencias corrientes a corporaciones locales", y 76, "Transferencias de capital a corporaciones locales".

b) El capítulo 1, "Gastos de Personal", vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, "Parlamento", y 03, "Consejo Consultivo de La Rioja", cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, "Personal docente", y 19, "Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud", cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

3.º Las partidas de capítulo 1 que estén financiadas exclusivamente con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia u otros fondos de carácter finalista vincularán a nivel de subconcepto.

c) En la sección 08, servicio 04, "Dirección General de Gestión Educativa", no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222, 3223 y 4612, y los del concepto 780 en los programas de gasto 3221 y 3223.

b) En la sección 08, servicio 05, "Dirección General de Formación Profesional", programa 2412, "Formación para el empleo", la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, "Transferencias corrientes", y 7, "Transferencias de capital".

c) En la sección 08, servicio 08, "Dirección General de Empleo", la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel de capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, "Transferencias corrientes".

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 7. No disponibilidad de créditos.

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de

aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.
- f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 9. Principios generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

- a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración General definida a estos efectos en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la dirección general competente en materia de función pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a la partida 08.04.3211.171.00 de la Consejería de Educación y Empleo.
- c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 10. Generaciones de crédito.

En relación con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 11/2013, de Hacienda Pública de La Rioja, se establecen las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos procedentes de las enajenaciones de inmovilizado contemplados en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.

2. En el supuesto de mayores ingresos con respecto a los presupuestados contemplado en el artículo 56.2.g) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, cuando se trate de ingresos que sigan el principio de no afectación, podrán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias

que se considere, si bien dicha generación deberá producirse en el ejercicio corriente al no formar parte del remanente líquido de tesorería afectado.

3. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el ejercicio corriente, con cargo al remanente líquido de tesorería afectado, aquellos remanentes de crédito del ejercicio anterior en proceso de cierre contable, procedentes de partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a otros gastos con financiación afectada.

El expediente de modificación presupuestaria deberá ser iniciado por el órgano gestor del gasto correspondiente y en él deberá incluirse:

a) Una memoria en la que se refleje la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.

b) Una retención de no disponibilidad, en el ejercicio de cierre, en las partidas objeto de generación, de tal forma que se garantice la materialización, en dicho ejercicio, del remanente líquido de tesorería afectado empleado como recurso que financia la operación en el ejercicio corriente.

La utilización de este tipo de expediente de generación de crédito supondrá la imposibilidad de tramitar, una vez cerrado el ejercicio anterior, el expediente de incorporación de crédito que, en su caso, hubiese correspondido.

Estas generaciones de crédito que afecten a partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrán ser iniciadas y autorizadas previamente por la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea.

4. No se aplicará la exigencia de los requisitos indispensables previstos en el artículo 56.3 a:

a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

b) Aquellas previsiones de ingresos cuya previsión actualizada, atendiendo a elementos de juicio objetivos y constatables, aún no haya podido recaudarse o reconocerse, como consecuencia de circunstancias debidamente motivadas.

5. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento directo posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

Artículo 11. *Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 12. *Créditos ampliables.*

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el

anexo VIII de esta ley.

Artículo 13. *Incorporación de créditos.*

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de la misma.

2. Las incorporaciones de crédito en la Administración general y en los organismos autónomos podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería afectado positivo que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto, en tanto se deriven de ingresos presupuestarios que hubiesen debido financiar la parte correspondiente del gasto con financiación afectada no ejecutado.

3. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

4. Las incorporaciones de crédito que afecten a partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrán ser iniciadas y autorizadas previamente por la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea.

Artículo 14. *Competencias.*

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá a la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2027.

2. Corresponderán al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 15. *Aprobación de gastos.*

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea

superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2027 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta periódicamente al Consejo de Gobierno de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos.

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 16. *De las subvenciones.*

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo 1 del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se registrarán por su normativa específica.

Artículo 17. *De las subvenciones nominativas.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento, deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar.

Artículo 18. De las transferencias nominativas.

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III**De la función interventora****Artículo 19. De la función interventora.**

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización o intervención previa:

- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento definidos en el artículo 10 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización o intervención previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Empleo en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General.

CAPÍTULO IV**De la gestión de los presupuestos docentes****Artículo 20. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.**

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2027, es el fijado

en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2027, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al convenio colectivo de la enseñanza privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2027.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Grado Básico: un orientador a jornada completa por cada veinticinco unidades concertadas en cada una de dichas etapas.

b) Programas de refuerzo y de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y programa PROCUA: una hora lectiva de orientación educativa por cada programa concertado.

c) Programas de aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad: un orientador a jornada completa por cada dos programas concertados.

d) Programas de aulas de aprendizaje de tareas: un orientador a media jornada por cada programa concertado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2027.

Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2027.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2027, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora

lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos", sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

Excepcionalmente, para el curso 2026/2027, los centros concertados que cuenten con proyectos educativos bilingües o plurilingües podrán mantener las ratios profesor/unidad con las que contaban en el curso 2025/2026.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. Dicha modificación podrá tener carácter retroactivo para los módulos aprobados en el ejercicio inmediatamente anterior. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades, apoyos o programas recogidos en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Administración educativa también podrá asumir el coste de las indemnizaciones por despido derivadas de la finalización de contratos de personal en pago delegado o de personal complementario que, sin estar incluidos en el concierto educativo, formen parte de programas educativos o de acciones financiadas por la Administración educativa en centros concertados a través del apartado de "Otros Gastos". La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. Los centros concertados que implantaron aulas de emprendimiento, que tuvieran continuidad durante el curso 2024/2025, podrán percibir, con carácter extraordinario, hasta un máximo de 5.000 euros por los gastos derivados de su impartición que se hubieran justificado a lo largo del año 2026. El abono se realizará a través de la partida de "Otros Gastos", de acuerdo con lo que indique el informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional.

12. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028.

Los centros concertados podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Educativa el incremento de ratios en ESO y Bachillerato para posibilitar los desdobles de grupos que no puedan atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidad ordinaria. Dichos desdobles se podrán autorizar exclusivamente en aquellas materias determinadas por los decretos que establecen los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica Educativa.

El incremento de ratios será de aplicación en los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028.

13. Las ratios profesor/unidad en aquellos módulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior concertados en los que, por sus características, se requiera profesorado adicional para garantizar la seguridad del alumnado podrán ser incrementadas en la proporción necesaria.

A tal efecto, la Dirección General de Gestión Educativa determinará las condiciones y procedimiento por el cual los centros podrán solicitar el incremento de ratio, que se concederá previo informe del servicio con competencias en Formación Profesional. La concesión del incremento de ratios será de aplicación en los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028.

14. Los centros concertados con unidades concertadas en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior, o Cursos de Especialización, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en las disposiciones e instrucciones que sobre esta materia apruebe la Consejería de Educación y Empleo, podrán solicitar el

incremento de horas lectivas para el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Coordinador/a general de formación en empresa u organismo equiparado.
- b) Coordinador/a de proyecto intermodular, hasta el límite máximo establecido en el componente salarios de personal docente, incluidas cargas sociales, de los módulos económicos del anexo II para el segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Artículo 21. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, con motivo de las mismas, requiera de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, 90.336,90 euros anuales en concepto de "Otros Gastos" para la contratación de personal complementario, que serán abonados mensualmente.

La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento para la solicitud de autorización de contratación de dicho personal complementario. A la vista de las solicitudes, el servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

Los centros podrán contratar los servicios de fisioterapia y de cuidador bien mediante contrato laboral, bien a través de contrato mercantil o civil de servicios, con las empresas o profesionales adecuados a tales funciones, sin que, en ningún caso, la financiación pueda superar la cuantía anual prevista en el primer párrafo de este apartado.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinte alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 11 de junio de 2027. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2027/2028.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnado con pluridiscapacidades o con discapacidad motórica que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de hasta 1.594 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, a través de la partida de "Otros Gastos", en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos al inicio del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento a través del cual se solicitarán dichas ayudas.

4. Para el desarrollo de los programas de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad y de atención educativa al alumnado ingresado en centro terapéutico o que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado, la prestación del servicio educativo se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario previa resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del director general de Innovación y Ordenación Educativa, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación de todos los gastos asociados a la prestación de dicho servicio realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. Los centros concertados que, por circunstancias excepcionales de enfermedad grave de alumnos en etapas educativas concertadas, hayan incurrido en gastos extraordinarios para la contratación de personal destinado a la atención y cuidado de dicho alumnado en actividades escolares realizadas fuera del centro educativo podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Educativa, previa justificación, el abono de tales cantidades. Esta medida se aplicará a los gastos producidos en los cursos 2026/2027 y 2027/2028, y se abonará a través de la partida de otros gastos, una vez autorizada por la Dirección General de Gestión Educativa.

6. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

7. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo (PROA+, FSE+) tendrán que desarrollar las actividades palanca que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La dotación económica para la implementación del PROA+, FSE+ se realizará a través del apartado de "Otros Gastos" y será, por curso escolar, de hasta un máximo de 30.000 euros para el desarrollo de las actividades palanca concedidas y de un máximo de 60.000 para la contratación de personal complementario.

El servicio competente en materia de diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de cada centro seleccionado conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

Además de lo anterior, excepcionalmente también podrán financiarse posibles necesidades de personal docente en los centros concertados para atender el programa PROA+, FSE+, previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad. En este caso, la financiación necesaria se realizará a través de la nómina de pago delegado de los conciertos educativos.

8. Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Gestión Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de "Otros Gastos" para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

9. A los centros concertados que, dentro de los apoyos concertados para alumnos de incorporación tardía al sistema educativo, cuenten con horas destinadas a aulas temporales de adquisición lingüística básica, se les aplicará, a partir del curso 2027/2028, el módulo establecido en el anexo II de esta ley. En todo caso, la dotación de personal será la que determine el servicio con competencias en materia de diversidad, en función de las resoluciones o instrucciones que para cada curso regulan los programas de atención educativa a las diferencias individuales de alumnado.

Artículo 22. Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.

1. Los centros concertados que hubieran implantado en el curso 2026/2027 o implanten a partir del curso 2027/2028 programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa o sean destinatarios de programas financiados con fondos ministeriales o fondos europeos podrán ser financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

De igual modo, también obtendrán financiación los centros concertados seleccionados para implementar otros programas de cooperación territorial, conforme a lo que establezcan las respectivas resoluciones de convocatoria de los mismos.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El abono de gastos de funcionamiento, y en su caso de personal complementario no docente, se realizará incrementando el apartado del módulo de "Otros Gastos" en la cuantía que se determine en la convocatoria.

Las necesidades de personal docente para el desarrollo de los programas se financiarán incluyendo a dicho personal en la nómina de pago delegado, de acuerdo con lo previsto en la resolución de convocatoria.

En todos los casos, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa emitirá informe previo en el que se indiquen las necesidades concretas y la financiación necesaria para cada centro seleccionado conforme a lo descrito en los párrafos anteriores.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja proporcionará, a los centros docentes concertados que cuenten con unidades educativas concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria, los servicios de conectividad wifi y de conexión del tráfico inalámbrico del centro con el exterior, así como la explotación, mantenimiento, licenciamiento y soporte de dichos servicios. Asimismo, los centros concertados tendrán garantizados los servicios de seguridad para la utilización, en el ejercicio de la actividad docente, del espacio colaborativo en nube que el Gobierno de La Rioja proporciona a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La prestación de tales servicios, que tendrá la consideración de colaboración administrativa, quedará condicionada al cumplimiento, por parte de los centros concertados, de las condiciones que a tal efecto se determinen en el convenio de colaboración o instrumento jurídico similar que suscriban con el Gobierno de La Rioja.

CAPÍTULO V**Otras normas de gestión presupuestaria****Artículo 23. De otras retenciones de crédito.**

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

Artículo 24. Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada procedentes de ministerios y organismos dependientes y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada procedente de fondos de los ministerios u otros organismos dependientes de los mismos y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones del ente del sector público que recibe los fondos procedentes del ministerio y organismos dependientes para transferirlos a otro ente del sector público, las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación de los entes intervinientes de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación de los entes intervinientes de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización oportunos y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos y fondos ministeriales u otros organismos dependientes de los mismos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación de los entes intervinientes de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan determinados hitos o condiciones que específicamente se fijen en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

Artículo 25. Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta ley de presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Artículo 26. *Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 18.3 de esta ley de presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

Artículo 27. *Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos, y cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

Artículo 28. *Seguimiento de los gastos con financiación afectada.*

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la actualización de los ingresos y gastos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

CAPÍTULO VI**Fondo de Cooperación Local de La Rioja****Artículo 29. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.***

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades

locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.03, programas 4121, 4513 y 9311 estructurados, entre otras, en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a través de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación.

4. En las condiciones que se establezcan en las normas reglamentarias de concesión y gestión de las subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad 2027 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2027 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes de dicha fecha.

Artículo 30. *Sección de capitalidad.*

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2027.

3. El ayuntamiento remitirá a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2027, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 31. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio

anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 32. Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 134.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 33. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 20.600 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 34. Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.

1. Las asignaciones que corresponden a cada ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio,

en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2027, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 35. Sección de pequeños municipios y núcleos de población.

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.02. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. Con objeto de adoptar medidas para paliar la despoblación, los núcleos habitados separados del principal, con una población equivalente a la requerida para formar parte del Consejo Riojano de Pequeños Municipios, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.03. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

3. Los beneficiarios podrán aplicar los recursos de la presente sección a financiar gastos del ejercicio en curso de alumbrado público, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento y pavimentación de las vías públicas, en los términos del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 36. Sección de otras líneas de cooperación local.

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Actuaciones aprobado por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.03" del vigente presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Becas Erasmus Universidad de La Rioja; Ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación; Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en "micropolígonos".

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de

los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 100% y un mínimo del 75%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 100% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 37. Autonomía en la gestión económica.

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Los centros a los que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán remitir un certificado del saldo existente a 31 de diciembre emitido por la entidad financiera en la que tengan abiertas sus cuentas bancarias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a efectos de su contabilización dentro de los fondos de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

Artículo 38. Distribución de los gastos de funcionamiento correspondientes a los centros de educación obligatoria (CEO) de titularidad pública.

1. En virtud del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, y dadas las especiales características de los centros de educación obligatoria de titularidad pública, los gastos de mantenimiento de los mismos que vayan a ser asumidos por la Administración autonómica se fijarán anualmente en una resolución de la dirección general competente en materia de gestión económica de los centros docentes públicos, en la que se establecerá un módulo económico para tal fin.

2. En dicha resolución se desglosarán los gastos directos del centro para cada etapa, así como aquellos que el centro deba abonar al ayuntamiento del municipio donde tenga su sede, imputables al sostenimiento de la educación secundaria y soportados por dicha Administración local.

3. Esta aportación económica se materializará a través de las correspondientes aportaciones de gastos de funcionamiento (ordinarios o extraordinarios) que se realicen periódicamente por la Administración educativa a los CEO con cargo a las partidas denominadas 229.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 39. Principios generales.

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de su régimen de autoorganización.

Artículo 40. Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librárá por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.
3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación y Empleo y de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.
2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.
3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en sus estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia de la rectora, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX**Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja****Artículo 43. *De los libramientos.***

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.
2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 10.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III**De los créditos de personal****CAPÍTULO I****Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la
Comunidad Autónoma de La Rioja****Artículo 44. *De los gastos del personal al servicio del sector público.***

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad

Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2027, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2026, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2026. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en 2026.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Las retribuciones a percibir en el año 2027 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán:

- a) En concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2027, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.
- b) En cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2027, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el

artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del EBEP, así como en el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/1984 y Ley 3/1990	EBEP y Ley 9/2023
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 45. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2027, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 44.4.b) de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así

como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 46. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2027, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 44.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2026.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 47. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal con contrato de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 48. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2027 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 44.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de administración pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

Artículo 49. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2027 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 44.4.a) de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 44.4.b) y de una mensualidad de las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional y al puesto de trabajo, excluidos el complemento de productividad y por servicios extraordinarios, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2027.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44.6 y 45.a) de la presente ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sobre reducción voluntaria del complemento específico.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinado a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera, experimentará el incremento, en términos anuales, fijado en el artículo 44 de la presente ley, con respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2026; sin perjuicio, de lo que se pueda determinar en el marco del régimen retributivo del sistema de grados de la carrera horizontal, de acuerdo con el artículo 77.2 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo

originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2027, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 9/2023, de 5 mayo, experimentarán, por compensación, una reducción anual equivalente al incremento general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2026.

Artículo 50. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.

1. Las retribuciones a percibir en el año 2027 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 49.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 44.4.b) de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 44.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados

en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

Artículo 51. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2027 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas conforme al artículo 522.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Artículo 52. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los artículos 44.4 y 45.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en lo no dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, regulado en el artículo 68 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 53. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público

de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

Artículo 54. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.

1. Durante el año 2027 será preceptiva la emisión de informes de la dirección general competente en materia de control presupuestario y de la dirección general competente en materia de función pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2027, deberá solicitarse a la dirección general competente en materia de control presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 44.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la dirección general competente en materia de control presupuestario.

4. El informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias

directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2027 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la dirección general competente en materia de control presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2027 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 55. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2027, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado; actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando corresponda a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta ley.

Artículo 56. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2027 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

1. La plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2027, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 44.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2027.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.

7. Durante el año 2027 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 6.1.a) de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 4 de este artículo que corresponda a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Consejo de Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2027.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo 1 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo 1 del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El titular de la consejería competente en materia de función pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El titular de la consejería competente en materia de educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El titular de la consejería competente en materia de salud respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de función pública, en un plazo máximo

de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento, mediante la remisión del certificado de aprobación en Consejo de Gobierno.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de las direcciones generales competentes en materia de función pública y control presupuestario.

Artículo 57. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del titular de la consejería competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la dirección general competente en materia de control presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios de distintos centros de gasto, previo informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

4. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de función pública la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios del mismo centro de gasto.

Artículo 58. *Competencia de las consejerías competentes en materia de hacienda y administración pública en relación con los costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación colectiva.*

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o cualesquiera otros instrumentos de negociación colectiva similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del

sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de las direcciones generales competentes en materia de control presupuestario y función pública.

Artículo 59. *Deducción de haberes.*

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 60. *Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.*

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 61. *Otras normas comunes.*

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2027 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2026, con el incremento previsto en el artículo 44.2 de la presente ley.

Artículo 62. *Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2027, por importe de 46.966.811 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de títulos propios, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal, y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.675.763 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2027, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad,

de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2027.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2027 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 63. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento UE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 64. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 282.353.487 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio

financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en el año 2027 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 65. Operaciones de crédito a corto plazo.

1. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 66. Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman

el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Artículo 67. *Concesión de préstamos a entidades locales.*

Se autoriza al Gobierno de La Rioja, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, a conceder préstamos a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2027. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, las condiciones, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo.

CAPÍTULO III

De los avales públicos y otras garantías

Artículo 68. *Concesión de avales.*

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50.000.000 de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exija plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por el Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de

Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50 % del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 €), con carácter ampliable, a personas físicas de hasta 45 años de edad para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20 % del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales.

f) El Gobierno de La Rioja podrá conceder avales por un importe global máximo de 2 millones de euros a entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las operaciones de préstamo que realicen para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2027. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo de cada uno de los avales.

Artículo 69. *De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 70. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2027 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2026.
2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2027, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 71. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12 % de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento y al Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán

en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2027 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 15 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser

considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2027.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2027, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2027.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2027, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2027.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2027, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías a las que se les adscriba en los correspondientes decretos de estructura.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados

en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional décima. *Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva.*

1. En el año 2027 se podrá reconocer a las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación sería el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre y se abonaría de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serían personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva en quienes concurra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2027 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero su concesión está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

Disposición adicional undécima. *Actividades prioritarias de mecenazgo.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante la vigencia de estos presupuestos se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

a) Los proyectos de investigación llevados a cabo por la Fundación Rioja Salud a través del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).

b) Los proyectos de escuelas taller puestos en marcha por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan su razón social en La Rioja, dispongan de capacidad técnica y de gestión para su realización y cuenten con financiación del Fondo Social Europeo, así como otros programas de empleo recogidos en los instrumentos de planificación de las políticas activas de empleo del Gobierno de La Rioja.

2. Los porcentajes y los límites de las deducciones y reducciones establecidas en la disposición adicional primera de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sucesiones y donaciones se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades previstas en el apartado anterior.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2027.

ANEXO I

PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2027

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

Denominación	Número
Subgrupo A1	
Cuerpo Técnico AG.	214
Cuerpo Facultativo Superior AE.	364
Plazas a extinguir.	14
Total Subgrupo A1	592
Subgrupo A2	
Cuerpo de Gestión AG.	196
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	428
Plazas a extinguir.	11
Total Subgrupo A2	635
Grupo B	
Cuerpos Administración Especial Grupo B.	164
Total Grupo B	164
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo AG.	362
Cuerpo Ayudante Facultativo AE.	135
Plazas a extinguir.	13
Total Subgrupo C1	510
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	443
Cuerpo Auxiliar Facultativo AE.	221
Plazas a extinguir.	2
Total Subgrupo C2	666
Grupo E	
Agrupación Profesional de Ordenanzas.	193
Cuerpo Oficios AE.	10
Total Grupo E	203
TOTAL FUNCIONARIOS	2.770

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2027

Denominación	Número
Titulado Superior (a ext. F.).	4
Técnico Superior (a ext. F.).	1
Técnico Superior Universitario (a ext.).	4
Analista Programador (a ext.).	1
Analista (a ext.).	1
Analista (a ext. F.).	1
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	1
Técnico Grado Medio (a ext. F.).	13
Trabajador Social (a ext. F.).	1
Programador (a ext. F.).	1
Programador Experto (a ext.).	1
Programador (a ext.).	3
Técnico Supervisor (a ext.).	1
Técnico Sistemas Experto (a ext.).	1
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	3
Gobernante.	5
Capataz Agrario.	2
Técnico Auxiliar de Obras.	8
Técnico Especialista.	14
Jefe de Sala.	7
Capataz.	4
Operador de Máquina.	6
Oficial 1.ª de oficio.	58
Cocinero.	5
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	1
Gestor Administrativo (a ext.).	1
Oficial Administrativo 2.º (a ext. F.).	1
Operario Especializado.	169
Operario.	170
Pastor.	3
Subalterno (a ext. F.).	1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	492

PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2027

Denominación	Número
Oficial 1.ª de oficio.	4
Cocinero.	12

Denominación	Número
Operario especializado.	15
Operario.	5
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO	36
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	3.298

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2027

Denominación	Número
0510 Inspectores de educación.	14
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	1.589
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	55
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas.	91
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	37
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	5
0597 Maestros.	1.746
0598 Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.	72
TOTAL PERSONAL DOCENTE	3.609

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2027

Denominación	Número
Médicos Forenses.	8
Gestión Procesal y Administrativa.	88
Tramitación Procesal y Administrativa.	181
Auxilio Judicial.	88
TOTAL PERSONAL DE JUSTICIA	365

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2027 Gerencia del Servicio Riojano de Salud

Dirección de Recursos Humanos	Funcionarios
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de AG.	3
Total Subgrupo A1	6

	Funcionarios
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de AG.	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de AG.	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	8
Total Subgrupo C2	8
Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos	22

Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo A1	
ESCFSAE (Médico APD).	9
ESCFSAE (Médico especialista estomatólogo).	1
Total Subgrupo A1	10
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	17
ESCFGMAE (ATS/DUE APD).	15
Total Subgrupo A2	32
Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	4
Total Subgrupo C2	4
Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	46

Hospital San Pedro y 061	Funcionarios
Subgrupo A1	
ESCFSAE.	5
Total Subgrupo A1	5
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	11
Total Subgrupo A2	11
Subgrupo C1	
CAyFAE (ATL).	3
ESCA y FAE.	4
Total Subgrupo C1	7

	Funcionarios
Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	6
Cuerpo Auxiliar AG.	2
Total Subgrupo C2	8
Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061	31

	Funcionarios
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	19
Total Subgrupo C2	19
Grupo E	
Cuerpo Subalterno AG.	1
Total Grupo E	1
Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	24
Total personal funcionario de los servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua	101

**PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD
PARA EL AÑO 2027**

	Estatutarios
Servicios del Área de Salud	
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico.	4
Arquitecto Técnico.	1
Total Subgrupo A2	5
Subgrupo C1	
Técnico/a de Mantenimiento.	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Oficial de Mantenimiento.	14
Total Subgrupo C2	14

	Estatutarios
Grupo E	
Peón.	3
Total Grupo E	3
Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud	23

Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud

	Estatutarios
Subgrupo A1	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico Pediatra de Atención Primaria.	5
Pediatra de Área.	37
Médico de Familia en EAP.	315
Odontoestomatólogo de Área.	10
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	15
Total Subgrupo A1	383
Subgrupo A2	
ATS/DUE EAP (a extinguir).	18
Enfermero/a.	312
ATS/DUE SUAP (a extinguir).	5
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	2
Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	22
Enfermero/a especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.	11
Fisioterapeuta de Área.	29
Dietista-Nutricionista.	1
Trabajador Social.	21
Óptico-optometrista.	3
Total Subgrupo A2	424
Subgrupo C1	
Higienista Dental.	8
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	20
Total Subgrupo C1	28
Subgrupo C2	
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	57
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	86
Total Subgrupo C2	143

	Estatutarios
Grupo E	
Celador.	67
Total Grupo E	67
Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	1.045

Hospital San Pedro y 061**Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias**

	Estatutarios
Subgrupo A1	
Médico de Emergencias.	34
Total Subgrupo A1	34
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	15
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	9
Total Subgrupo A2	24
Subgrupo C2	
Auxiliar Administrativo/a de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo C2	1
Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	59

Hospital San Pedro

	Estatutarios
Subgrupo A1	
Facultativo Especialista de Área.	581
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	6
Médico de Urgencia Hospitalaria.	55
Médico de Familia en EAP.	1
Psicólogo.	3
Farmacéutico.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	15
Titulado Superior en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.	1
Titulado Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.	7
Ingeniero Superior.	4
Total Subgrupo A1	676

Estatutarios**Subgrupo A2**

Enfermero/a.	941
Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental.	11
Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo.	3
Enfermero/a Especialista en Enfermería Geriátrica.	1
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	24
Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica.	2
Fisioterapeuta.	37
Trabajador social.	11
Profesor Logofonía-Logopedia.	7
Terapeuta Ocupacional.	7
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	25
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	3
Técnico de Grado Medio.	2
Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	4
Óptico-optometrista.	4
Podólogo.	1

Total Subgrupo A2 **1.085**

Subgrupo C1

TE Laboratorio.	68
TE Radiodiagnóstico.	59
TE Radioterapia.	1
TE Anatomía Patológica.	20
TE Documentación Sanitaria.	16
TE en Dietética y Nutrición.	7
TE en Audiología Protésica.	1
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	106
Cocinero.	8
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.	17
Técnico Superior en Alojamiento.	1

Total Subgrupo C1 **304**

Subgrupo C2

Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	623
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	34
Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	224
Gobernante/a.	3

	Estatutarios
Telefonista.	10
Total Subgrupo C2	894
Grupo E	
Celador.	278
Pinche.	114
Peón.	1
Limpiadora.	4
Total Grupo E	397
Total personal estatutario del Hospital San Pedro	3.356
Total personal estatutario del Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	3.415

Centro Asistencial Albelda de Iregua	Estatutarios
Subgrupo A1	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico de Familia.	1
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	13
Enfermero/a especialista en Enfermería de Salud Mental.	2
Terapeuta Ocupacional.	2
Fisioterapeuta.	2
Trabajador Social.	1
Total Subgrupo A2	20
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Técnico Superior en Alojamiento.	1
Total Subgrupo C1	5
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	53
Conductor.	1
Total Subgrupo C2	54
Grupo E	
Celador.	8
Pinche.	12
Total Grupo E	20
Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	101

Hospital de Calahorra	Estatutarios
Subgrupo A1	
Facultativo Especialista de Área.	110
Médico/a de Urgencia Hospitalaria.	16
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	18
Médico/a de Admisión y Documentación Clínica.	1
Total Subgrupo A1	145
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	112
Fisioterapeuta.	11
Enfermero/a especialista (Especialidad Obstétrico-Ginecológica).	6
Terapeuta Ocupacional.	1
Profesor Logofonía-Logopedia.	1
Ingeniero Técnico.	2
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	3
Óptico-optometrista.	1
Total Subgrupo A2	137
Subgrupo C1	
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	25
Técnico Especialista de Anatomía Patológica.	2
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.	22
Total Subgrupo C1	49
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	82
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	20
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	2
Total Subgrupo C2	104
Grupo E	
Celador.	14
Total Grupo E	14
Total personal estatutario del Hospital de Calahorra	449
Total personal estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias y Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra	5.033

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD
PARA EL AÑO 2027**

Hospital San Pedro	Laborales
Grupo A	
Radiólogo/a (a extinguir).	1
Total Grupo A	1
Grupo B	
Enfermero/a (a extinguir).	6
Total Grupo B	6
Grupo C	
TE Radiodiagnóstico (a extinguir).	19
Total Grupo C	19
Grupo D	
Auxiliar Administrativo (a extinguir).	3
Total Grupo D	3
Total personal laboral del Hospital San Pedro	29
Servicios del Área de Salud	Laborales
Grupo D	
Oficial 1.ª de oficio.	1
Total Grupo D	1
Grupo E	
Operario.	2
Total Grupo E	2
Total personal laboral de los servicios del Área de Salud	3
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Laborales
Grupo E	
Operario.	1
Total Grupo E	1
Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua	1
Hospital de Calahorra	Laborales
Grupo A	
Médicos/as.	21
Técnicos/as de Gestión de Grado Superior.	1
Total Grupo A	22

	Laborales
Grupo B	
Enfermero/a.	20
Matronas.	1
Total Grupo B	21
Grupo C	
Técnicos/as Administrativos/as.	2
Técnicos/as Especialistas.	3
Total Grupo C	5
Grupo D	
Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	18
Auxiliares Administrativos/as.	10
Total Grupo D	28
Grupo E	
Personal de Apoyo.	15
Total Grupo E	15
Total personal laboral del Hospital de Calahorra	91
Total personal laboral del Hospital San Pedro, Servicios del Área de Salud, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra	124
TOTAL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	
Personal funcionario del Servicio Riojano de Salud.	101
Personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.	5.033
Personal laboral del Servicio Riojano de Salud.	124
Total:	5.258
TOTAL PERSONAL DE LA GERENCIA (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS) Y DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	
Personal funcionario del Servicio Riojano de Salud.	101
Personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.	5.033
Personal laboral del Servicio Riojano de Salud.	124
Dirección de Recursos Humanos.	22
Total:	5.280

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
Plantilla de personal funcionario para el año 2027

Denominación	Número
Subgrupo A1	
Cuerpo Técnico AG.	1
Cuerpo Facultativo Superior AE.	1
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	1
Total Subgrupo A2	1
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo AG.	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	5
Total Subgrupo C2	5
Grupo E	
Agrupación Profesional de Ordenanzas.	2
Total Grupo E	2
Total personal funcionario del Instituto de Estudios Riojanos	11
 Plantilla de personal laboral para el año 2027	
Técnico auxiliar (a ext. F).	1
Total personal laboral del Instituto de Estudios Riojanos	1
 TOTAL PERSONAL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	12

ANEXO II

**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LOS
DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2027 (en euros)**

NIVEL	EUROS
EDUCACIÓN INFANTIL	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.309,90
Gastos Variables	5.297,24
Otros Gastos.....	9.399,19
TOTAL.....	72.006,33

NIVEL	EUROS
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.471,63
Gastos Variables	5.297,24
Otros Gastos.....	9.399,19
TOTAL.....	74.168,06
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	76.029,33
Gastos Variables	6.231,78
Otros Gastos.....	12.218,91
TOTAL.....	94.480,02
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	74.949,37
Gastos Variables	6.231,78
Otros Gastos.....	12.218,91
TOTAL.....	93.400,06
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.709,48
Gastos Variables	6.231,78
Otros Gastos.....	12.218,91
TOTAL.....	90.160,17
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	92.768,74
Gastos Variables	11.934,78
Otros Gastos.....	13.486,52
TOTAL.....	118.190,04
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	81.969,12
Gastos Variables	11.934,78
Otros Gastos.....	13.486,52
TOTAL.....	107.390,42

NIVEL	EUROS
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	80.889,16
Gastos Variables	11.934,78
Otros Gastos.....	13.486,52
TOTAL.....	106.310,46
BACHILLERATO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	89.258,87
Gastos Variables	14.164,48
Otros Gastos.....	12.711,18
TOTAL.....	116.134,53
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.998,10
Gastos Variables	8.595,27
Otros Gastos.....	8.158,20
TOTAL.....	70.751,57
APOYO A ALUMNOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.998,10
Gastos Variables	8.595,27
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	64.632,93
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.998,10
Gastos Variables	8.595,27
Otros Gastos.....	5.098,88
TOTAL.....	67.692,25
PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.358,41
Gastos Variables	7.225,51
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	54.623,48
PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 2.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.358,41

NIVEL	EUROS
Gastos Variables	7.225,51
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	54.623,48
 PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.838,18
Gastos Variables	8.092,57
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	61.970,31
 PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 4.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.678,26
Gastos Variables	7.803,55
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	59.521,37
 PROGRAMA EXPLORA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	15.372,31
Gastos Variables	2.750,48
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	20.162,35
 PROCUA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	84.237,04
Gastos Variables	13.064,81
Otros Gastos.....	8.039,96
TOTAL.....	105.341,81
 AULA TEMPORAL DE ADQUISICIÓN LINGÜÍSTICA BÁSICA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	82.077,12
Gastos Variables	8.595,27
Otros Gastos.....	2.039,56
TOTAL.....	92.711,95
 PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	73.018,48
Gastos Variables	6.231,78
Otros Gastos.....	8.158,20
TOTAL.....	87.408,46
Personal complementario: cuidador/a	12.851,05

NIVEL	EUROS
PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	79.917,19
Gastos Variables	0,00
Otros Gastos.....	8.158,20
TOTAL.....	88.075,39
Personal complementario: cuidador/a	12.851,05
 ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	63.410,78
Gastos Variables	5.297,23
Otros Gastos.....	11.239,33
TOTAL.....	79.947,34
Personal complementario: cuidador/a	25.702,10
 PROGRAMA AULA APRENDIZAJE DE TAREAS	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	136.075,22
Gastos Variables	9.739,33
Otros Gastos.....	9.739,33
TOTAL.....	155.553,88
 EDUCACIÓN ESPECIAL	
I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL, SEGUNDO CICLO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.388,36
Gastos Variables	5.297,23
Otros Gastos.....	9.739,33
TOTAL.....	70.424,92
 Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a)	45.011,23
 II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.402,76
Gastos Variables	5.297,23
Otros Gastos.....	9.739,33
TOTAL.....	64.439,32
 Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	37.981,84
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.....	32.050,24

NIVEL	EUROS
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	35.797,66
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS	45.930,20
 III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	97.422,02
Gastos Variables	6.950,39
Otros Gastos.....	13.874,99
TOTAL.....	118.247,40
 Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	56.722,16
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.....	51.428,13
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	45.428,43
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS	65.423,36
 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso	86.569,64
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso	9.168,93
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión	11.795,48
Familia profesional: Comercio y marketing	11.795,48
Familia profesional: Agraria	12.524,32
Familia profesional: Electricidad y electrónica.....	12.524,32
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento	15.458,60
Familia profesional: Imagen personal.....	11.140,19
Familia profesional: Informática y comunicaciones	14.089,87
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	13.603,94
 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.	
Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica	15.458,60
 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado con necesidades educativas especiales.	
Familia profesional: Administración y gestión	11.795,48

NIVEL	EUROS
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso.....	84.442,62
Segundo curso.....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	84.442,62
Segundo curso.....	88.762,47
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	78.061,57
Segundo curso.....	82.381,42
II. Gastos Variables.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso.....	9.168,93
Segundo curso.....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	9.168,93
Segundo curso.....	9.168,93
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	9.109,63
Segundo curso.....	9.109,63
III. Otros Gastos.	
Grupo 2 - Cuidados auxiliares de enfermería.	
Primer curso.....	16.669,89
Segundo curso.....	3.206,52
Grupo 6. Actividades comerciales, gestión administrativa, peluquería y cosmética capilar, estética y belleza, farmacia y parafarmacia, atención a personas en situación de dependencia, integración social, administración y finanzas, transporte y logística, educación infantil, estilismo y dirección de peluquería.	
Primer curso.....	12.347,78
Segundo curso.....	14.916,25

NIVEL	EUROS
Grupo 7. Instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y automáticas, sistemas microinformáticos y redes, producción agropecuaria.	
Primer curso.....	15.208,02
Segundo curso.....	17.359,34
Grupo 8. Electromecánica de vehículos automóviles, guía del medio natural y de tiempo libre.	
Primer curso.....	17.887,29
Segundo curso.....	19.845,71
Grupo 9. Mecanizado, mantenimiento electromecánico; mecatrónica industrial.	
Primer curso.....	20.690,68
Segundo curso.....	22.186,63
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.540,16
II. Gastos Variables	8.745,24
III. Otros Gastos.	
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.....	19.845,71
Digitalización del mantenimiento industrial.....	19.845,71

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS (en euros)**SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Partida	Descripción	Crédito
050201.4122.48006	Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR). Fomento del asociacionismo agrario.	75.000
050201.4122.48500	Asociación Protectora de Animales Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
050201.4122.48501	Colegio Oficial de Veterinarios. Mantenimiento, registro e identificación de animales de compañía.	32.000
050202.4611.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra de desarrollo del cultivo del champiñón.	30.000
050202.4611.48501	Consejo de Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER). Gestión y promoción agricultura ecológica.	275.000
050202.4611.48502	Asociación Profesional de Productores de Sustratos y Hongos de La Rioja, Navarra y Aragón (ASOCHAMP). Desarrollo de actuaciones Plan Estratégico del Champiñón y la Seta.	30.000
0503.4121.48009	Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR). Diagnóstico del modelo cooperativo en el sector vitivinícola.	80.000

Partida	Descripción	Crédito
0503.4123.46101	Ayuntamiento de Haro. Organización y celebración mercado agroalimentario HAROMas.	100.000
0503.4123.48502	Asociación Promoción Peras de Rincón de Soto. Gestión de la DOP Pera de Rincón de Soto.	275.000
0503.4123.48503	Asociación Promoción Pimiento Najerano y de Santo Domingo. Gestión de la IGP Pimiento Riojano.	20.000
0503.4123.48504	Asociación Profesional de Productores y Comercializadores de Coliflor de Calahorra. Gestión de la IGP Coliflor de Calahorra.	20.000
0503.4123.48505	Consejo Regulador DOP Aceite de La Rioja. Gestión de la DOP Aceite de La Rioja.	135.000
0503.4123.48506	Asociación Protección Calidad Chorizo Riojano. Gestión de la IGP Chorizo Riojano.	175.000
0503.4123.48507	Asociación del Queso Camerano. Gestión de la DOP Queso Camerano.	40.000
0503.4123.48509	Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
0503.4123.48511	Asociación de Ciruela de Nalda y Quel. Gestión de la marca colectiva Ciruela de Nalda y Quel.	2.500
0503.4123.48512	Asociación Productores de Nuez El Nogueral. Gestión de la DOP Nuez de Pedroso.	30.000
0503.4123.48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	6.200
0503.4123.48515	Bodegas Familiares de La Rioja (PROVIR). Fomento de la calidad de la viña y el vino riojano.	155.000
0503.4123.48516	Asociación Profesional de Cultivadores de Alubia de Anguiano. Gestión de la DOP Alubia de Anguiano.	30.000
0503.4123.48517	Asociación Riojana de Fabricantes Expendedores de Pan (ARFEPAN). Gestión de la marca colectiva "Pan Sobado de La Rioja".	5.000
0503.4123.48518	Asociación Bodegas por la Calidad. (ABC). Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	80.000
0503.4123.48519	Grupo Rioja. Grupo empresas vinícolas de La Rioja. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	155.000
0503.4123.48520	Asociación Menudas Bodegas. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	6.000
0503.4123.48523	Asociación de Bodegas Subsierra. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	6.000
0503.4123.48524	Consejo Regulador DOCa. Promoción del vino.	500.000
0503.4123.78000	Nuez de Pedroso. Mejora de los sistemas de producción.	70.000
0503.4123.78001	Asociación Profesional de Cultivadores de Alubia de Anguiano. Mejora de la producción.	48.000

Partida	Descripción	Crédito
0505.4714.44900	Universidad de La Rioja. Apoyo a planificación hidrológica.	30.000
0506.4711.46101	Ayuntamiento de Alfaro. Centro de Interpretación de los Sotos de Alfaro.	6.000
0506.4711.46102	Centro de Interpretación Paleontológica de La Rioja (Igea). Apoyo a la investigación.	40.000
0506.4711.46103	Centro Paleontológico de Enciso. Gestión y mantenimiento.	30.000
0506.4711.46201	Hermanidad 13 Villas. Mantenimiento de la Venta de Piqueras.	10.000
0506.4711.47200	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. Proyectos de modificación de líneas eléctricas para proteger avifauna.	40.000
0506.4711.47201	Tierra Rapaz. Recuperación de avifauna.	120.000
0506.4711.48101	Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño. Actuaciones de conservación de nidos de cigüeñas.	40.000
0506.4711.48200	Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA). Recuperación del buitre negro.	20.000
0506.4711.48201	Federación Riojana de Montaña. Mejora del senderismo.	3.000
0506.4711.48202	Federación Riojana de Fotografía. Actividad Concurso de Fotografía.	3.000
0506.4711.48700	Fundación El Botánico. Divulgación de valores ambientales de formaciones.	120.000
0506.4711.78700	Fundación El Botánico. Divulgación de valores ambientales de formaciones.	30.000
0506.4712.48300	Federación Riojana de Pesca. Formación, orden y coordinación.	12.000
0506.4712.48900	Federación Riojana de Caza. Mejora de la actividad cinegética.	74.600

SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Partida	Descripción	Crédito
0601.2311.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra de Servicios Sociales.	25.000
0601.3122.48000	Arpa Autismo Rioja. Intervención terapéutica en niños entre 6 y 18 años.	80.000
060201.1111.47100	Instituto de la Vivienda de La Rioja (IRVI). Medios adecuados de solución de controversias en materia de vivienda.	8.000
060201.1111.48100	Colegios profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio.	1.815.600
060201.1111.48101	Ilustre Colegio de la Abogacía de La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	20.900
060201.1111.48102	Colegio Oficial de Psicología de La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	15.000
060201.1111.48103	Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	8.000
060201.1111.48104	Colegio de Economistas de La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	5.000
060201.1111.48105	Colegio Oficial de Graduados Sociales La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	3.000

Partida	Descripción	Crédito
060201.1111.48106	Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja. Medios adecuados de solución de controversias.	5.000
060201.1111.48902	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género.	80.000
060201.1311.46100	Ayuntamiento de Logroño. Convenio bomberos.	650.000
060201.1311.48100	Cruz Roja. "Respuesta ante la emergencia".	600.000
060201.1312.72012	Guardia Civil. Obras, reparaciones, mejora y eficiencia energética en instalaciones.	200.000
0603.3131.78100	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Reforma de sede.	140.000
0603.3133.44100	Fundación Rioja Salud. Innovación y mejora del proceso de atención a salud mental.	1.514.000
0603.3133.44900	Universidad de La Rioja. Catedra extraordinaria de Salud Mental.	20.000
0603.3133.44901	Universidad de La Rioja. Salud mental en el ámbito universitario de la Universidad de La Rioja.	25.000
0603.3133.48001	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Programas a personas con alta vulnerabilidad y adicciones.	234.260
0603.3133.48002	Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas (ARAD). Diversos programas en materia de adicciones.	259.700
0603.3133.48003	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa PAIME.	9.000
0603.3133.48004	Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoración y coordinación con el SPS y de coordinación de trabajos colaborativos.	65.030
0603.3133.48009	Teléfono de la Esperanza. Programa Cuida Tu Salud Emocional.	15.900
0603.3133.48010	Asociación Color a la Vida. Programa Comenzando a Sanar. Atención psicoterapia pérdida ser.	5.958
0603.3133.48011	Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza (ASITES). Convenio "CONECTA".	31.800
0603.3133.78001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas con alta vulnerabilidad y adicciones.	8.950
0603.3133.78002	Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas (ARAD). Diversos programas en materia de adicciones.	4.000
060601.2322.48000	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
060601.2323.48006	Asociación Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	85.000
060601.2323.78001	ASPACE Rioja. Construcción de residencia de personas con discapacidad.	2.000.000
060601.2323.78002	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. Reforma de sede.	60.000
060701.2321.48003	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa de inclusión social activa.	200.512

Partida	Descripción	Crédito
060701.2321.48004	Cocina Económica. Atención integral para personas.	80.000
060701.2321.48005	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención de necesidades alimenticias de personas en riesgo/exclusión social.	33.000
060701.2321.48006	Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
060701.2321.48009	Asociación de Promoción Gitana. Equidad, acceso a servicios sociales y momento participativo.	100.000
060701.2324.48002	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	175.400
060701.2324.48003	Asociación de Familias Acogedoras. (ASEAF). Familias colaboradoras.	50.000
060701.2324.48008	Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de La Rioja (AFAAR). Acciones de promoción de acogimiento familiar.	15.000
060701.2324.48009	Colegio Oficial de Psicología de La Rioja. Programa apoyo, valoración, diagnóstico.	40.000
060701.2327.48004	Asociación Familias Numerosas de La Rioja. Programa de atención integral sociofamiliar.	25.000
060701.2331.48002	Ilustre Colegio de la Abogacía de La Rioja. Asesoramiento jurídico a la mujer.	25.000
060701.2331.48005	Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER). Promoción de la mujer en el ámbito rural.	20.000
060701.2331.48006	Médicos del mundo. Proyectos en materia de violencia contra la mujer.	30.000

SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

Partida	Descripción	Crédito
070201.3311.46101	Ayuntamiento de Logroño. Programa "Cultural Rioja".	200.000
070201.3311.46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano".	12.000
070201.3311.46108	Ayuntamiento de Camprovín. Festival Camprovinarte.	18.000
070201.3311.46111	Ayuntamiento de Ajamil de Cameros. Fiesta del Día del Camero Viejo.	10.000
070201.3311.46112	Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000
070201.3311.46113	Ayuntamiento de Berceo. Festival SonoVerso Fest.	12.000
070201.3311.46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	7.500
070201.3311.46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	15.000
070201.3311.46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural.	15.000
070201.3311.46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE.	15.000
070201.3311.46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja.	20.000
070201.3311.46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 km de Arte.	18.000
070201.3311.46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival internacional de Jazz Villa de Ezcaray.	16.000
070201.3311.46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte.	18.000

Partida	Descripción	Crédito
070201.3311.46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de Barro.	6.000
070201.3311.46125	Ayuntamiento de Casalarreina. Festival Música Antigua Casalarreina.	20.000
070201.3311.47004	Antonio Armendáriz Díaz. Festival Lírico Lucrecia Arana.	20.000
070201.3311.47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte.	15.000
070201.3311.47008	Sala Negra. Actividades culturales.	12.000
070201.3311.47009	Asociación de librerías y papelerías La Rioja (FER Librerías). Actividades culturales.	20.000
070201.3311.47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos.	16.000
070201.3311.48002	Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	25.000
070201.3311.48003	Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48004	Asociación Cultural Taller Tradicional Dulzaina y Tamboril de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	20.000
070201.3311.48006	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas.	11.000
070201.3311.48009	Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación.	24.000
070201.3311.48010	Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales.	35.820
070201.3311.48011	Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de estudios medievales.	7.500
070201.3311.48013	Fundación Caja Rioja. Actividades culturales.	50.000
070201.3311.48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
070201.3311.48016	Asociación Cultural ConTrastes-Rioja. Actividades culturales.	22.000
070201.3311.48017	Asociación Compañía Lírica de Aficionados "CLA Pepe Eizaga". Actividades culturales.	25.000
070201.3311.48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización de actividades culturales.	15.000
070201.3311.48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo.	12.000
070201.3311.48022	Asociación Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Corto.	24.000
070201.3311.48023	Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro "Badarán Que Hablar".	18.000
070201.3311.48024	Asociación Cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz.	12.000
070201.3311.48025	Asociación Cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro. FITLO.	20.000

Partida	Descripción	Crédito
070201.3311.48026	Asociación Cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	15.000
070201.3311.48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	14.000
070201.3311.48028	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival Agosto Clandestino.	18.000
070201.3311.48029	Asociación Cultural Musical Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000
070201.3311.48030	Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los Milagros del Santo.	18.000
070201.3311.48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro.	20.000
070201.3311.48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales.	30.000
070201.3311.48034	Viniegra Asociación de Cultura y Arte (VACA). Convergencias.	15.000
070201.3311.48035	Cofradía del Santísimo Sacramento. Actividades culturales.	8.000
070201.3311.48036	Federación de Peñas de Logroño. Actividades culturales.	12.000
070201.3311.48037	Camino Escena Norte AEI. Itinerario Constelaciones.	50.000
070201.3111.48039	Asociación Cameros de Cine 5.1. Luces, Cameros, Acción. Festival de cortometrajes.	15.000
070201.3111.48040	Fundación Ángel Galilea. Museo de Arte Contemporáneo.	50.000
070201.3311.78002	Asociación Cultural San Miguel. Reforma local cultural Rincón de Soto.	400.000
070201.3321.48000	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Jornadas internacionales.	18.000
070201.3321.76102	Ayuntamiento de Lardero. Elaboración plan director y actuaciones barrio bodegas (Fase II).	100.000
070201.3321.76103	Ayuntamiento de Cervera de Río Alhama. Actuaciones de consolidación en el castillo.	60.000
070201.3321.78001	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. (COAR). Recomendaciones técnicas "Barrios Bodegas" (Fase XI).	60.000
070201.3321.78002	Parroquia iglesia San Sebastián de Corera. Restauración del retablo mayor. (Fase I).	60.000
070201.3321.78003	Parroquia iglesia imperial Santa M. ^a de Palacio (Logroño). Actuaciones de restauración (Fase V).	150.000
070201.3321.78004	Parroquia concatedral Santa María la Redonda de Logroño. Actuaciones de restauración.	150.000
070201.3321.78005	Parroquia San Andrés de Valgañón. Restauración órgano (Fase II).	40.000
070201.3321.78006	Colegiata San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración (Fase IV).	50.000
070201.3321.78007	Parroquia iglesia San Esteban de Herramélluri. Restauración (Fase I).	60.000
070201.4611.76100	Ayuntamiento de Igea. Intervenciones paleontológicas.	20.000
070201.4611.76101	Ayuntamiento de Villamediana. Excavaciones arqueológicas Villa Romana La Morlaca (Fase III).	30.000

Partida	Descripción	Crédito
070201.9111.48001	Asociación Preservación de la Memoria Histórica La Barranca. Actuaciones.	30.000
070203.3312.48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca Nómada.	135.172
0703.4311.46101	Ayuntamiento de Ocón (Pipaona). Fiesta de la molienda.	9.000
0703.4311.46102	Ayuntamiento de Casalarreina. Monasterio de la Piedad.	25.000
0703.4311.48000	Asociación de Sumilleres de La Rioja. Curso Oficial en Sumillería.	30.000
0703.4311.48101	Grupo de Acción Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP). Dinamización turística.	57.557
0703.4311.48102	Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Oriental. Dinamización turística.	51.963
0703.4311.48103	Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA). Dinamización turística.	40.480
0704.2711.44900	Universidad de La Rioja. Juventud y prevención de conductas adictivas.	10.000
0704.2711.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46104	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades.	37.700
0704.2711.48007	Federación Riojana Voluntariado Social. Reconocimiento de competencias.	5.000
0704.2711.48009	Cruz Roja Española. Programa REDOX.	35.000
0704.3411.44900	Universidad de La Rioja. Promoción del deporte universitario.	30.000
0704.3411.47001	Unión Deportiva Logroñés. Primera RFEF.	154.000
0704.3411.47002	Río Sport 2016 S.L. Pruebas deportivas.	136.500
0704.3411.47003	Logroño United S.A.D. Primera división femenina.	143.000
0704.3411.48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga ASOBAL.	292.000
0704.3411.48005	Club Baloncesto Clavijo. 2.ª FEB.	125.000
0704.3411.48006	Club Haro Rioja Vóley. Liga Iberdrola.	155.000
0704.3411.48007	Club Balonmano Sporting La Rioja. Liga Guerreras Iberdrola.	188.000
0704.3411.48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga femenina Challenge.	125.000
0704.3411.48009	Logrobasket. Segunda FEB.	125.000
0704.3411.76101	Ayuntamiento de Ezcaray. Vestuarios del frontón.	70.000
0704.3411.76102	Ayuntamiento de Fuenmayor. Vestuarios del campo de fútbol.	84.000
0704.3411.76103	Ayuntamiento de Torrecilla. Pista de pádel cubierta.	49.000
0704.3411.76104	Ayuntamiento de Nalda. Cubrición de pista pádel.	42.000

SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO

Partida	Descripción	Crédito
0800.3225.42900	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Gratuidad de matrícula.	225.000
0800.3225.44901	Universidad de La Rioja. Financiación condicionada.	749.400
0800.3225.44907	Universidad de La Rioja. Gratuidad de matrícula.	900.000
0800.3225.48003	Campus Iberus. Plan de acciones.	40.000
0800.4611.44904	Universidad de La Rioja. Instituto de investigación SCRIUR.	40.000
0800.4611.74903	Universidad de La Rioja. Financiación condicionada.	961.094
0800.4611.74904	Universidad de La Rioja. Instituto de investigación SCRIUR.	10.000
0800.4611.74905	Universidad de La Rioja. Instituto de Investigación en Química (IQUR).	80.000
0804.3211.48002	Federación Asociación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	18.000
0804.3211.48004	Confederación católica nacional de padres de familia y padres de alumnos en La Rioja (CONCAPA RIOJA). Funcionamiento y actividades.	9.000
0804.3211.48006	Federación Española de Religiosos de Enseñanzas (FERE). Gastos corrientes y de representación. Actividades de formación profesorado concertado.	30.000
0804.3211.48007	Fundación Caja Rioja. Convenio Divulgaciencia.	30.000
0804.3211.48008	Asociación de Prensa de La Rioja. Convenio Prensa Escuela.	15.000
0804.3221.76103	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Reforma y ampliación EIPC.	500.000
0804.3221.76106	Ayuntamiento de Santurde de Rioja. Construcción de nuevo colegio público.	100.000
0805.24121.48008	Fundación Laboral de la Construcción. Formación en prevención de riesgos laborales para trabajadores.	160.000
0805.3223.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional Dual.	55.000
0805.3223.48005	Fundación Laboral de la Construcción. Formación en prevención de riesgos laborales para alumnos de FP.	60.000
0807.3211.44900	Universidad de La Rioja. Catedra extraordinaria de inclusión y equidad educativa.	65.000
0807.3211.48003	Asociación de Promoción Gitana. Actuaciones educativas.	100.000

SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Partida	Descripción	Crédito
0902.4411.42000	Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo.	200.000
0903.4121.44900	Universidad de La Rioja. Becas Erasmus.	50.000
0903.4121.48001	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales CAR (FADEMUR).	20.000
0903.4513.46104	Ayuntamientos cabeceras de comarca.	3.486.208
0903.4513.46105	Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes.	851.801
0903.4513.46106	Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes.	1.290.025

SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Partida	Descripción	Crédito
1204.9231.48002	Proyecto Hombre. Medidas de prevención de trastornos de juego.	16.000
1212.1812.48601	A Crear. Acciones de formación y difusión del sector publicitario.	30.000
1212.1812.48602	Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja. Acciones de formación y/o divulgación.	15.000

SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

Partida	Descripción	Crédito
1701.4611.44100	Fundación Rioja Salud. Convenio FRS Investigación.	6.000
1701.4611.44101	Fundación Dialnet. Actividades culturales. Ciencia riojana.	12.500
1701.4611.46100	Convenio Ayuntamiento de Igea. Investigación paleontológica.	29.000

SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Partida	Descripción	Crédito
190301.4215.48100	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Monitorización del sector comercial.	42.500
190301.4215.48300	Asociación de Artesanos de La Rioja, ARTESAR. Ferias y actuaciones promocionales de la artesanía en la Semana Europea de la Artesanía.	27.000
190301.4611.48001	Asociación para la promoción, I+D+i Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja (APIDIT). Desarrollo de actuaciones de I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	62.500
190301.4611.48002	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Laboratorio del Ebro (CNTA). Desarrollo de actuaciones de I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	62.500
190301.4611.48003	Asociación Profesional de Productores de Sustratos y Hongos de La Rioja, Navarra y Aragón (ASOCHAMP). Desarrollo de actuaciones de I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	62.500
190301.4611.78001	Asociación para la promoción, I+D+i Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja (APIDIT). Impulso de inversión en I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000
190301.4611.78002	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Laboratorio del Ebro (CNTA). Impulso de inversión en I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000
190301.4611.78003	Asociación Profesional de Productores de Sustratos y Hongos de La Rioja, Navarra y Aragón (ASOCHAMP). Impulso de inversión I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000
190301.4612.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra de computación cuántica.	30.000
190301.4612.48002	Federación de Empresas de La Rioja (FER). Actuaciones de impulso internalización y defensa.	30.000

Partida	Descripción	Crédito
1905.4214.44901	Universidad de La Rioja. Catedra de Trabajo y Prevención en Riesgos Laborales.	60.000
1905.4214.44902	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social.	30.000
1905.4214.48000	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). Acciones de fomento de economía social.	50.000
1905.4214.48001	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas de cualificación en prevención de riesgos laborales.	135.000
1905.4214.48003	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). Feria de Economía Social y Solidaria.	15.000
1905.4214.48101	Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
1905.4214.48102	Comisiones Obreras de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
1905.4214.48103	Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
1905.4214.48104	Comisiones Obreras de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
1905.4214.48105	Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	150.000
1905.4214.48106	Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	121.000
1905.4214.48107	Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	36.000
1905.4214.48108	Unión General de Trabajadores de La Rioja. Fomento de actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48109	Comisiones Obreras de La Rioja. Fomento de actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48200	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
1905.4214.48201	Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
1905.4214.48203	Federación de Empresas de La Rioja. Fomento de actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48301	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
1905.4214.48302	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	355.000
1905.4214.78300	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Inversiones.	5.000

Partida	Descripción	Crédito
1950.4211.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial.	50.000
1950.4211.46108	Ayuntamiento de Logroño. Impulso y mejora de polígonos.	1.500.000
1950.4211.46109	Ayuntamiento de Haro. Impulso y mejora de polígonos.	100.000
1950.4211.46111	Ayuntamiento de Rincón de Soto. Impulso y mejora de polígonos.	100.000
1950.4211.46112	Ayuntamiento de Lardero. Impulso y mejora de polígonos.	35.000
1950.4211.46113	Ayuntamiento de Arnedo. Impulso y mejora de polígonos.	1.000.000
1950.4211.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Actividad Emprendedora.	350.000
1950.4211.48006	Club de Marketing de La Rioja. Actuaciones de fortalecimiento empresarial.	125.000
1950.4211.48014	Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja. Actividades de promoción.	30.000
1950.4211.48015	UPTA Rioja. Fomento de emprendimiento y relevo generacional.	30.000
1950.4211.48102	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Actuaciones de dinamización comercial.	75.000
1950.4211.48104	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento integral y mejora de competitividad.	475.000
1950.4211.48111	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento creación y consolidación de empresas.	6.000
1950.4211.48113	Asociación el Mueble de Nájera. Dinamización del sector del mueble.	160.000
1950.4211.48115	Consejo de Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER). Promoción comercial ecológica.	50.0000
1950.4611.48200	Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR). Actuaciones de promoción de diseño.	45.000
1950.4611.48502	AICCOR. Medidas de protección y aumento de competitividad del sector calzado.	150.000

ANEXO IV

TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (en euros)

SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Partida	Descripción	Crédito
0503.4123.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	50.000
0505.4713.44200	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.	550.000
0505.4714.44200	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.	10.700.000
0505.4714.74200	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.	3.350.000
0506.4711.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	50.000

SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Partida	Descripción	Crédito
0601.3122.44100	Fundación Rioja Salud.	21.227.434
0601.3122.74100	Fundación Rioja Salud.	1.890.064
0601.4611.44100	Fundación Rioja Salud.	8.131.522
0601.4611.74100	Fundación Rioja Salud.	412.852
060201.1311.44200	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	7.685.000
060601.2311.44100	Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.	1.178.000

SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

Partida	Descripción	Crédito
070201.3311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. Programación cultural.	2.100.000
070201.3311.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.085
070201.3311.46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	7.000
070201.3311.46104	Ayuntamiento de Igea. Centro de Interpretación Paleontológica.	40.000
070201.3311.46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro de Interpretación Contrebia Leukade.	15.260
070201.3311.46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica.	13.000
070201.3311.48007	Asociación Riojana Románica.	15.000
070201.3311.48008	Ateneo Riojano.	35.000
070201.3311.48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense.	18.000
070201.3311.48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	70.000
070201.4611.44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	761.950
0703.4311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza. Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	11.972.000
0703.4312.44000	Valdezcaray, SA.	1.905.170
0703.4312.74000	Valdezcaray, SA.	421.570
0704.2711.42600	Consortio REAJ.	4.500
0704.2711.48004	Consejo de la Juventud de La Rioja.	25.000
0704.3411.44100	Fundación Rioja Deporte.	470.000

SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO

Partida	Descripción	Crédito
0800.3225.44900	Universidad de La Rioja. Financiación estructural.	31.114.944
0800.3225.44902	Universidad de La Rioja. Consejo Social.	240.000
0800.3225.48004	Consortio Centro Asociado UNED de La Rioja.	357.305
0800.4611.74902	Universidad de La Rioja. Financiación estructural.	19.251.042

Partida	Descripción	Crédito
0804.3211.46101	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
0804.3211.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	10.000
0804.3211.46103	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	10.000

SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Partida	Descripción	Crédito
0903.4513.46103	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	3.106.586
0903.9311.48100	Federación Riojana de Municipios.	225.170
0904.2611.44001	Instituto de la Vivienda de La Rioja.	900.000

SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Partida	Descripción	Crédito
1201.9111.44001	Fundación para la Transformación de La Rioja.	360.000
1201.9111.44002	Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, S.A.U.	14.206.497
1212.1814.44700	Consejo Económico y Social.	150.000

SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Partida	Descripción	Crédito
1901.4211.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	7.322.000
1901.4211.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	25.832.065
1901.4611.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.440.875
1901.4611.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	17.550.757
1901.9511.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	260.000
190301.4215.48101	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Prestación de servicios camerales.	100.000
1950.4211.74902	Desarrollo de Inversiones Riojanas (DIR).	2.000.000
1950.4611.48500	Asociación para la Promoción, Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja.	500.000

ANEXO V**PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES**

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo.
70005	Centros Riojanos.

Código proyecto	Denominación
70007.1	Fomento del talento científico e innovador.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80005.8	Laboratorio Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80008.1	P.D.R. Medio Natural.
80500.2	P.D.R. Agricultura.
80500.3	P.D.R. Desarrollo Rural.
80510.1	FEDER. Medio Natural.
80520.2	FEAGA. Agricultura y Desarrollo Rural.
80590	Fondos Nacionales.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
82001	Servicios Sociales. Nivel de Protección Acordado.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
	Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
	Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.
	Proyectos de gasto con financiación afectada.

ANEXO VI

CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.

Subvenciones de servicios sociales.

Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

ANEXO VII

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA 2027

A. Relación de municipios cabeceras de comarca, con población superior a 5.000 habitantes y con población superior a 2.000 habitantes, y cuota fija:

I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA. Relación de municipios y cuota fija (en euros).

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	130.000
Arnedo	160.000
Calahorra	210.000
Cervera del Río Alhama	80.000
Haro	160.000
Nájera	130.000
Santo Domingo de la Calzada	115.000
Torrecilla en Cameros	50.000

II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
134.000

III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
20.600

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$ = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$ = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

ANEXO VIII

CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO

La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos				
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Capítulo		Gastos	Capítulo	Ingresos
1	GASTOS DE PERSONAL	765.325.668	IMPUESTOS DIRECTOS	620.480.133
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.441.963	IMPUESTOS INDIRECTOS	616.142.824
3	GASTOS FINANCIEROS	42.679.169	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.567.058
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.962.132	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.135.941
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.030.000	INGRESOS PATRIMONIALES	2.155.262
6	INVERSIONES REALES	151.615.370	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.409.311	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.932.382
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.237.064	ACTIVOS FINANCIEROS	2.573.072
9	PASIVOS FINANCIEROS	223.639.482	PASIVOS FINANCIEROS	282.353.487
Total		2.322.340.159		2.322.340.159

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS			620.480.133
		1 0	SOBRE LA RENTA		573.692.020	
1 0 0			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	39.201		
00			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	39.201		
1 0 1			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.075.889		
00			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.075.889		
1 0 2			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	570.576.930		
00			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	570.576.930		
		1 1	SOBRE EL CAPITAL		46.788.113	
1 1 0			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	24.994.200		
01			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	23.409.897		
02			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	1.584.303		
1 1 1			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	7.001.505		
00			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	7.001.505		
1 1 3			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	14.792.408		
00			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	14.792.408		
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS			616.142.824
		2 0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		66.391.973	
2 0 0			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	66.391.973		
01			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	52.527.273		
02			SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	13.864.700		
		2 1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		12.526.988	
2 1 0			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	12.526.988		
00			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	12.526.988		
		2 2	CÁNONES		14.000.000	
2 2 0			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	14.000.000		
00			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	14.000.000		



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

		2	3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		396.825.39	
						0	
2 3 0				IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	396.825.39		
					0		
	01			SOBRE OPERACIONES INTERIORES	396.825.390		
		2	4	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		112.537.91	
						0	
2 4 0				IMPUESTOS ESPECIALES	112.537.91		
					0		
	00			IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	3.122.605		
	01			IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	79.009		
	02			IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.496.416		
	03			IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	32.556.549		
	04			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	65.937.145		
	05			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	9.346.186		
		2	8	<i>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</i>		13.860.563	
2 8 0				SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	4.193.089		
	00			SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	4.193.089		
2 8 2				IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	7.000.000		
	02			IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL Y MEDIO AMBIENTAL	7.000.000		
2 8 3				IMPUESTOS ECONOMÍA CIRCULAR	2.667.474		
	01			DEPÓSITOS RESIDUOS	2.667.474		
		3		TASAS Y OTROS INGRESOS			42.567.058
		3	0	<i>VENTA DE BIENES</i>		308.440	
3 0 0				VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	28.776		
	02			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	27.000		
	99			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	1.776		
3 0 4				VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	251.529		
	00			VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	121.162		
	01			EXPLOTACIONES AGRARIAS	130.367		
3 0 9				VENTA DE OTROS BIENES	28.135		
	08			VENTA DE OBJETOS PUBLICITARIOS	2.250		
	09			VENTA DE CHATARRA	25.885		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

		3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11.424.688	
3 1 2				ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	8.748.590		
	00			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	1.458.606		
	01			RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	1.384.320		
	02			HOGARES DE TERCERA EDAD	125.174		
	03			ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR	1.070.817		
	05			CENTROS DE DÍA SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	2.246.302		
	07			PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.400.000		
	08			CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	63.271		
	09			CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENILES	100		
3 1 3				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.306.029		
	00			CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	775.515		
	01			ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	25.909		
	02			SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	223.496		
	04			VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	31.452		
	07			INSTALACIONES DEPORTIVAS	66.959		
	08			JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	182.698		
3 1 4				ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.351.872		
	00			SERVICIOS ANALÍTICOS LABORARIO REGIONAL	90.685		
	02			SERVICIOS ANALÍTICOS ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO	850.000		
	03			SOLICITUD CONCESIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA	222		
	06			VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	10.965		
	07			RECARGA MONEDERO ELECTRONICO AUTOBÚS	400.000		
3 1 9				ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	18.197		
	06			SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACIÓN VEHÍCUL	5.043		
	07			USO ESPACIOS HABILITADOS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.038		
	99			OTROS	11.116		
		3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		3.252.212	
3 2 1				SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	277.474		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

01			TASA 1.02. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	8.633		
02			TASA 1.03. PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MATERIA COMUNICACIÓN A	108.491		
03			TASA 1.04 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES POR PRESTADORES SERV.	160.350		
3 2 3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	6.413		
00			TASA 3.01 INSCRIPCIÓN PRUEBAS LIBRES OBTENCIÓN TÍTULO BACHILLER MAYORE	288		
01			TASA 3.02 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y S	4.950		
02			TASA 3.03 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO FORMACIÓN CERT. PROF. NIVEL 2 Y 3	61		
03			TASA 3.04 INSCRIPCIÓN PRUEBAS TÍTULOS TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR FORMA	5		
05			TASA 3.06 EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE CARNÉS DE LA BIBLIOTECA DE LA RI	1.109		
3 2 4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	129.696		
00			TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	4.545		
02			TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS DE RINCÓN DE SOTO	11.365		
03			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	3.921		
05			TASA 4.06 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	2.752		
06			TASA 4.07 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	830		
08			TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	104.283		
10			TASA 4.11. RECUPERACIÓN DE PERROS DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES	2.000		
3 2 9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	2.838.629		
00			TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	285.444		
01			TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS POR CONTRATO	2.304.835		
02			TASA 9.03 OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO BIENES DOMINIO PÚBLICO	10.052		
03			TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	238.298		
	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		4.306.190	
3 3 1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	8.438		
00			TASA 1.15 AUTORIZACIONES	8.438		
3 3 2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	145.449		
00			TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS Y/O ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPL	8.814		
02			TASA 2.17 CALIFICACIÓN ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	4.000		
03			TASA 2.18 CÉDULAS DE HABITABILIDAD	101.350		
04			TASA 2.19 PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	4.977		



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Clasificación Económica del Ingreso

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

05		TASA 2.20 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS	7.557		
06		TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	16.000		
07		TASA 2.22 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADO	672		
08		TASA 2.23 EXPEDICIÓN Y HOMOLOGACIÓN TÍTULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.179		
09		TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	900		
3 3 3		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	800.101		
00		TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	263.908		
01		TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	14.000		
02		TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE L	348.983		
03		TASA 3.18 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	173.210		
3 3 4		ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3.225.259		
00		TASA 4.15 PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.900		
01		TASA 4.16 ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	5.042		
02		TASA 4.17 GESTIÓN TÉCNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONÓMICOS	25.904		
03		TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	8.124		
05		TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.095		
06		TASA 4.21 INDUSTRIA	1.000.000		
07		TASA 4.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV	197.091		
08		TASA 4.23 TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	111		
09		TASA 4.24 EXPEDICIÓN OTRAS CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	60		
10		TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.000		
11		TASA 4.26 ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	284.602		
12		TASA 4.27 PRESTACIÓN SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	50.000		
13		TASA 4.28 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	57.473		
14		TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	20.087		
15		TASA 4.30 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	321		
17		TASA 4.32 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	12.500		
19		TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	26.108		
21		TASA 4.36 PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES Y EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES	770		
23		TASA 4.38 POR OTRAS ACTUACIONES MINERAS	481		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

25			TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	463.909		
26			TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	406.703		
27			TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS ADMINISTRADOS POR	100.000		
28			TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	130.543		
29			TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	23.945		
30			TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	250		
31			TASA 4.46 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	150.000		
32			TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	215.000		
33			TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	240		
3 3 9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	126.943		
00			TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA JUEGOS DE SUERTE, ENV	76.443		
02			TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500		
03			TASA 9.18 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	50.000		
3 5 0		3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA GESTIONADA POR SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANI	4.358.277	4.358.277	
00			DEL SECTOR PÚBLICO	233.277		
01			DEL SECTOR PRIVADO	4.125.000		
3 8 0		3 8	REINTEGROS		3.221.727	
00			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.725.642		
00			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.725.642		
3 8 1			DE PAGOS EJERCICIO CORRIENTE	496.085		
00			DE PAGOS EJERCICIO CORRIENTE	496.085		
3 9 0		3 9	OTROS INGRESOS		15.695.524	
00			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100		
00			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100		
3 9 1			RECARGOS Y MULTAS	6.682.739		
00			RECARGOS DE APREMIO	1.606.753		
01			INTERESES DE DEMORA	190.037		
02			MULTAS Y SANCIONES	4.825.006		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

03			MULTAS Y SANCIONES COVID-19	60.943		
3 9 2			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	3.112.212		
00			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	3.112.212		
3 9 3			INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES	325.000		
00			INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES	325.000		
3 9 5			INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	44.160		
01			INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS (F.R.A.Y S.W.A.P.)	44.160		
3 9 9			INGRESOS DIVERSOS	5.531.313		
02			COSTAS JUDICIALES	102.722		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	769.554		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	1.207.234		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.451.803		
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			712.135.941
		4 0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		588.726.833	
4 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	33.814.163		
00			SANIDAD	2.856.937		
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	977.171		
04			EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	9.643.897		
06			TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	217.102		
07			CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	177.722		
10			PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	37.348		
13			CULTUR	175.656		
16			TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	4.011.000		
17			DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	7.642.275		
18			IGUALDAD	3.757.489		
19			JUVENTUD E INFANCIA	4.317.566		
4 0 2			PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	552.312.670		
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA	167.607.190		
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	364.232.730		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

12			FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	20.472.750		
4 0 6			ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	<i>2.600.000</i>		
00			ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	2.600.000		
		4 1	<i>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		15.345.586	
4 1 0			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15.345.586		
00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	14.568.624		
08			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	679.106		
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	97.856		
		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		55.995.796	
4 2 1			DEL IMSERSO	53.540.000		
00			PRESTACIONES DEPENDENCIA	53.540.000		
4 2 2			DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.455.796		
00			DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.455.796		
		4 3	<i>DE ENTID.PÚBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PÚBL.Y SOC.MERC.ESTAT.</i>		4.497	
4 3 0			DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESAR.Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	4.497		
01			CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	4.497		
		4 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES</i>		116.327	
4 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	116.327		
00			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	41.692		
01			OTROS AYUNTAMIENTOS	74.635		
		4 7	<i>DE EMPRESAS PRIVADAS</i>		10.000	
4 7 0			SOCIEDADES PRIVADAS	10.000		
00			CONTOUR GLOBAL LA RIOJA	10.000		
		4 9	<i>DEL EXTERIOR</i>		51.936.902	
4 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	6.012.044		
00			PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	6.012.044		
4 9 1			FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)	35.708.016		
01			PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	4.255.867		
06			DESTILACIÓN	10		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

29			FRUTA ESCOLAR	86.539		
30			REGIMEN AYUDAS DIRECTAS	28.300.000		
31			AYUDA PROD. SOST. LECHE VACA	241.200		
32			AYUDA VACUNO EXTENSIVO CARNE	1.120.000		
33			AYUDA EXP. OVINO-CAPRINO CARNE	906.150		
34			PROD. SOST. LECHE OVEJA Y CABRA	90.140		
35			AYUDA ENGORDE TERNEROS	213.000		
36			DERECHOS ESPEC. OVINO-CAPRINO	165.000		
37			AYUDA ASOCIADA OLIVAR	100		
38			AYUDA FRUTOS SECOS	125.000		
40			AYUDA CULTIVOS PROTEICOS	205.000		
44			FRUTAS Y HORTALIZAS	10		
4 9 3			FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	6.516.842		
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	6.516.842		
4 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	3.700.000		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	3.700.000		
	5		INGRESOS PATRIMONIALES			2.155.262
		5 0	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES		80.000	
5 0 0			DEL ESTADO	80.000		
00			DEL ESTADO	80.000		
		5 1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		16.350	
5 1 5			A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	16.350		
02			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	11.364		
03			A SOCIEDADES PÚBLICAS	2.217		
99			A OTROS ENTES PÚBLICOS	2.769		
		5 2	INTERESES DE DEPÓSITOS		1.215.053	
5 2 0			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.215.053		
00			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.215.053		
		5 4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		62.758	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

5 4 0			ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	49.647		
	01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	31.032		
	08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	18.615		
5 4 9			OTRAS RENTAS	13.111		
	00		OTRAS RENTAS	13.111		
		5 5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		760.230	
5 5 0			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	384.983		
	01		CONCESIÓN EXPOLTACIÓN CAFETERÍAS CENTROS HOSPITALARIOS	4.975		
	02		CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.500		
	07		CONCESIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	17.728		
	10		RESIDENCIA ALZHEIMER	17.245		
	12		CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	26.509		
	99		OTRAS CONCESIONES	293.026		
5 5 1			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	375.247		
	00		GESTIÓN FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	82.252		
	01		APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	292.995		
		5 9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		20.871	
5 9 9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.871		
	00		FACTURACIÓN CONSUMO AGUA LA GRAJERA	20.871		
		6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			2.000.000
		6 1	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		2.000.000	
6 1 9			VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	2.000.000		
	00		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	2.000.000		
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			41.932.382
		7 0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		19.420.575	
7 0 1			DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	19.420.575		
	00		SANIDAD	973.023		
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	2.384.130		
	04		EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	393.008		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

07			CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	553.875		
15			VIVIENDA Y AGENDA URBANA	14.450.000		
16			TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	500.000		
18			IGUALDAD	166.539		
	7	3	ENTID.PUBL.EMPRES.,OTROS ORG.PUBL.Y SOC.,MERCANT.ESTAT.		1.199.685	
7 3 0			ENTIDADES PÚBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	1.199.685		
01			RED.ES	1.199.685		
	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES		27.065	
7 6 0			DE AYUNTAMIENTOS	27.065		
09			OTROS AYUNTAMIENTOS	27.065		
	7	9	DEL EXTERIOR		21.285.057	
7 9 0			PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	6.574.000		
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	6.574.000		
7 9 1			FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)	5.417.955		
00			OCM VINO INVERSIONES	1.513.883		
01			OCM VINO REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	3.904.072		
7 9 3			FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	9.287.029		
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	9.287.029		
7 9 9			OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	6.073		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	6.073		
	8		ACTIVOS FINANCIEROS			2.573.072
	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDO. AL SECTOR PÚBLICO		2.572.872	
8 2 0			A CORTO PLAZO	2.000.000		
00			A CORTO PLAZO	2.000.000		
8 2 1			A LARGO PLAZO	572.872		
08			ADER-ICO FF	236.497		
09			LA RIOJA 360 AVANZA-ICO FF	192.000		
10			UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	144.375		
	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		200	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Clasificación Económica del Ingreso**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

8 3 0			A CORTO PLAZO	100		
01			REINTEGROS DE ANTICIPOS AL PERSONAL DEL PARLAMENTO	100		
8 3 1			A LARGO PLAZO	100		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100		
	9		PASIVOS FINANCIEROS			282.353.487
		9 1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		282.353.487	
9 1 2			PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	106.115.397		
00			RDL 17/2014 APARTADOS A,B,C Y D	106.115.397		
9 1 3			PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.238.090		
00			FINANCIACIÓN GENERAL	166.354.650		
02			FINANCIACIÓN LIQUIDACION NEGATIVA 2008 Y 2009	9.883.440		

TOTAL GENERAL.....:**2.322.340.159**

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS	620.480.133
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	616.142.824
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.567.058
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	712.135.941
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.155.262
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000.000
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.932.382
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.573.072
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	282.353.487
Total Operaciones de Ingresos			2.322.340.159
Total Operaciones Corrientes			1.993.481.218
Total Operaciones de Capital			43.932.382
Total Operaciones no Financieras			2.037.413.600
Total Operaciones Financieras			284.926.559

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS			620.480.133
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA		573.692.020
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL		46.788.113
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS			616.142.824
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		66.391.973
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		12.526.988
Artículo	2	2	CÁNONES		14.000.000
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		396.825.390
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS		112.537.910
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		13.860.563
Capítulo	3	TASAS Y OTROS INGRESOS			42.567.058
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES		308.440
Artículo	3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		11.424.688
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		3.252.212
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		4.306.190
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		4.358.277
Artículo	3	8	REINTEGROS		3.221.727
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS		15.695.524
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			712.135.941
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		588.726.833
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		15.345.586
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		55.995.796
Artículo	4	3	DE ENTID.PÚBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PÚBL.Y SOC.MERC.ESTAT.		4.497
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES		116.327
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS		10.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR		51.936.902
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES			2.155.262
Artículo	5	0	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES		80.000
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		16.350

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo	5	2	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.215.053
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	62.758
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	760.230
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.871
Capítulo	6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000.000
Artículo	6	1	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	2.000.000
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.932.382
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	19.420.575
Artículo	7	3	ENTID.PUBL.EMPRES.,OTROS ORG.PUBL.Y SOC..MERCANT.EMAT.	1.199.685
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES	27.065
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	21.285.057
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	2.573.072
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	2.572.872
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	282.353.487
Artículo	9	1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	282.353.487
Total General Ingresos				2.322.340.159

DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	180.453.778
Servicio	180.453.778
	180.453.778

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				180.453.778

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	01 PARLAMENTO	10.206.692
Servicio	PARLAMENTO	6.231.708
Programa	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	6.231.708

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				6.231.708

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	10.206.692
Servicio	01 PARLAMENTO	3.974.984
Programa	1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	3.974.984

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.493.330
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			115.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			912.830	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			449.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.716.900
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA CAR		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		50.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.664.400	
		480		ASISNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.574.400		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		30.000		
		482		Proyectos sociales		60.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				643.200
8				ACTIVOS FINANCIEROS				121.054
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			121.054	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		120.054		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	658.190
Servicio		CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	275.590
Programa		ASESORAMIENTO JURÍDICO	275.590

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				275.590

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	658.190
Servicio	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	382.600
Programa	1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO	382.600

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				377.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			86.600	
		226		GASTOS DIVERSOS		4.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			284.500	
6				INVERSIONES REALES				5.500

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.161.518
Programa	4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3.161.518

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.002.518
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			93.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.880.168	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				13.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			13.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		13.000		
6				INVERSIONES REALES				146.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	59.493.631
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	52.027.406
Programa	4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	52.027.406

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.363.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			132.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.202.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				49.160.106
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			48.040.106	
		473		A ENTIDADES PRIVADAS		30.000		
		474		SECTOR SEGUROS		5.200.000		
		475		SECTOR GANADERO		200.000		
		476		SECTOR AGROAMBIENTAL		6.844.516		
		477		ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES		900.000		
		478		MINIMIS		3.500.000		
		479		ORG. COMUNES DE MERCADO. FEAGA		31.365.590		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.120.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		867.000		
			48006	Fecoar. Fomento Asociacionismo Agrario	75.000			
		483		SECTOR A.D.S		215.000		
		485		OTROS CONVENIOS		38.000		
			48500	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Act defensa y protección a	6.000			



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48501	Colegio Veterinarios. Mantenimiento Registro identificación animales d	32.000			
6				INVERSIONES REALES				250.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				253.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			245.000	
		773		ANIMALES DE REPOSICION		200.000		
		778		SECTOR APICOLA		45.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.500	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.500		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	59.493.631
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	7.466.225
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.335.395

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.405.550
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			29.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			337.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.021.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.272.721
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CÁTEDRA DESARROLLO CULTIVO CHAMPIÑÓN	30.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.242.721	
		481		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		832.721		
		485		OTROS CONVENIOS		305.000		
			48501	Cpaer. Gestión y promoción agricultura ecológica	275.000			
			48502	ASOCHAMP. DESARROLLO ACTUACIONES P.E. CHAMPIÑÓN Y SETA	30.000			
		488		BECAS		105.000		
6				INVERSIONES REALES				1.647.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.124
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.124	
		781		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		10.124		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	59.493.631
Centro	02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN	7.466.225
Programa	4612 INNOVACIÓN	2.130.830

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.946.278
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		10.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.117.578	
		474		SECTOR EXPERIMENTACION		170.078		
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		160.000		
		476		SECTOR INNOVACION PDR		787.500		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			778.700	
		485		FAMILIAS/INST. SIN FINES DE LUCRO		274.000		
		486		SECTOR INNOVACION PDR		504.700		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				184.552
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			20.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		10.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			83.400	
		774		SECTOR EXPERIMENTACION		29.000		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		200		
		776		SECTOR INNOVACION PDR		54.200		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			51.152	
		785		FAMILIAS/INSTITUC. SIN FIN DE LUCRO		1.152		
		786		SECTOR INNOVACION PDR		50.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	03 D.G. DESARROLLO RURAL	45.644.665
Programa	4121 DESARROLLO RURAL	27.730.656

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.816.102
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.799.602	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.797.580
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			215.706	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		10		
		471		SECTOR FORMACION		30.000		
		475		OTRAS AYUDAS		185.676		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		20		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.581.844	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		965.004		
			48009	Fecoar. Diagnóstico del modelo cooperativo en el sector vitivinícola	80.000			
		482		SECTOR FORMACION		315.000		
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS		301.840		
6				INVERSIONES REALES				3.837.695
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.279.279
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.622.230	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			15.081.453	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		9.663.488		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		771		DIVERSIFICACION DEL MEDIO RURAL. EMPRESAS PRIVADAS		10		
		779		OCM		5.417.955		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.575.596	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.575.596		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	03 D.G. DESARROLLO RURAL	45.644.665
Programa	4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	7.354.367

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				868.290
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			845.270	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.010	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.363.077
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	LA RIOJA 360° AVANZA	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			332.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		100.000		
			46101	Ayuntamiento de Haro. Organización y celebración del mercado agroal. H	100.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.821.678	
		475		TERCEROS PAISES - OCM		1.821.678		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.159.399	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.514.189		
		485		OTROS CONVENIOS		1.645.210		
			48502	Asoc.Promoción peras de Rincón de Soto. Gestión de la DOP Pera de Rinc	275.000			
			48503	Asoc.product pimienta najer y Sto Domingo. Gestión de la IGP "Pimiento	20.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48504	Asoc.prod. y comerc.coliflor Calahorra.- Gestión de la IGP "Coliflor d	20.000			
			48505	Consejo Reg.DOP Aceite de La Rioja.Gestión de la DOP "Aceite de La Rio	135.000			
			48506	Asociación Protec. Calidad Chorizo Riojano. Gestión de la IGP "Chorizo	175.000			
			48507	Asociación del queso camerano. Gestión de la DOP "Queso Camerano"	40.000			
			48509	Asociación de Enólogos de La Rioja. Form.y divulgación vino de La Rioj	4.500			
			48511	Asoc. ciruela Nalda y Quel. Gestión de la marca colectiva Ciruela de N	2.500			
			48512	Asociación Prod. de nuez El Nogueral. Gestión de DOP "Nuez de Pedroso"	30.000			
			48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioj	6.200			
			48515	Bodegas Fam de La Rioja. Provir. Fomento de la calidad de la viña y el	155.000			
			48516	Asociac. de cultivadores Alubia de Anguiano. Gestión de la DOP "Alubia	30.000			
			48517	Arfeapan.- Gestión de la marca colectiva "Pan Sobado de La Rioja"	5.000			
			48518	Asociación Bodegas por la calidad ABC. Repres. div. y def. intereses a	80.000			
			48519	Grupo empresas vinícolas de Rioja.Grupo Rioja. Rep-div-def. intereses	155.000			
			48520	Asociación menudas bodegas. Repres. divulg. defensa intereses asociado	6.000			
			48523	Asociación Bodegas Subsierra. Repres.div. y defensa intereses asociado	6.000			
			48524	CONSEJO REGULADOR DOCA. PROMOCIÓN DEL VINO	500.000			
6				INVERSIONES REALES				5.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				118.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			118.000	
		780		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		118.000		
			78000	Nuez de Pedroso. Mejora sistemas de producción.	70.000			
			78001	DOP ALUBIA DE ANGUIANO. MEJORA PRODUCCION	48.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	03 D.G. DESARROLLO RURAL	45.644.665
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10.352.402

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				968.619
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			31.020	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			932.599	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		488		BECAS		40.000		
6				INVERSIONES REALES				9.343.783

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	03 D.G. DESARROLLO RURAL	45.644.665
Programa	9251 ESTADÍSTICA	207.240

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				191.210
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			184.210	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			16.000	
		488		BECAS DE FORMACIÓN		16.000		
6				INVERSIONES REALES				30

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA	20.857.654
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	58.600

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			58.600	
		483		BECARIOS EN FORMACION		58.600		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA	20.857.654
Programa	4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	2.015.145

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				910.145
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			876.645	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				625.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			550.000	
		442		A CONSORCIOS		550.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	550.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			75.000	
6				INVERSIONES REALES				480.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA	20.857.654
Programa	4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	18.783.909

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				476.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			449.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.030.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.730.000	
		442		A CONSORCIOS		10.700.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.700.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	Universidad Rioja. Apoyo planificación hidrológica	30.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		250.000		
6				INVERSIONES REALES				3.747.730
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.529.979
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.350.000	
		742		A CONSORCIOS		3.350.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	3.350.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			179.979	

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE	20.355.718
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	120.025

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS /INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE	20.355.718
Programa	4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.842.331

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				482.772
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			457.222	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				639.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	CONVENIO CON RIOJA 360	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			86.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		76.000		
			46101	Ayuntamiento Alfaro. Centro de Interpretación	6.000			
			46102	Centro Paleontológico Igea. Apoyo Investigación	40.000			
			46103	Centro Paleontológico Enciso. Gestión y mantenimiento	30.000			
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	Hermandad 13 Villas. Mantenimiento Venta de Piqueras	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			207.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		35.000		
		472		A EMPRESAS PRIVADAS		160.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			47200	I-DE Resdes Electric Inteligentes SAu.Proyec modif líneas protec avifa	40.000			
			47201	TIERRA RAPAZ. RECUPERACIÓN AVIFAUNA	120.000			
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			296.000	
		481		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		100.000		
			48101	CONVENIO CON LA DIOCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO. NIDOS DE C	40.000			
		482		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		26.000		
			48200	Grupo Rehabilitación fauna autócton (GREFA). Recuperación buitre negro	20.000			
			48201	Federación Riojana de montaña. Mejora senderismo	3.000			
			48202	Federación Riojana fotografía. Actividad concurso de fotografía	3.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUTCIONES SIN FINES LUCRO		50.000		
		487		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		120.000		
			48700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones	120.000			
6				INVERSIONES REALES				3.468.639
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				251.920
	76			A CORPORACIONES LOCALES			166.920	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		787		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000		
			78700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones	30.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	149.513.186
Servicio	06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE	20.355.718
Programa	4712 GESTIÓN FORESTAL	15.393.362

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.561.868
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			577.620	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.898.398	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				311.070
	46			A CORPORACIONES LOCALES			12.470	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			32.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		5.000		
		476		PRIMA COMPENSATORIA REFORESTACIONES FORESTALES		10.000		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			266.600	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA		12.000		
			48300	Federación Riojana de Pesca-Formación, orden y coordinación	12.000			
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
			48900	Federación Riojana de Caza. Mejora act. cinegética	74.600			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				5.944.194
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.576.230
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.184.230	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			365.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		220.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		120.000		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		20.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		5.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			27.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500		
		782		FAMILIAS/INSTITU SIN FINES LUCRO		26.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	1.492.297

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.078.417
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			21.617	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.049.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				16.758
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			16.758	
		342		INTERESES DE DEMORA		16.758		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES	25.000			
6				INVERSIONES REALES				372.122

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	451.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				422.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			59.412	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			351.038	
		226		GASTOS DIVERSOS		14.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	14.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.050	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				28.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA	2.127.355

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
6				INVERSIONES REALES				895.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.010.355
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.010.355	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	45.926.863

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.690.976
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			5.690.976	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.307.434
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.227.434	
		441		A FUNDACIONES		21.227.434		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	21.227.434			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		80.000		
			48000	ARPA AUTISMO RIOJA. Intervención terapeutica niños jóvenes entre 6-18	80.000			
6				INVERSIONES REALES				17.038.389
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.890.064
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.890.064	
		741		A FUNDACIONES		1.890.064		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	1.890.064			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	3141	ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS	12.938.491

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.566.491
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			12.566.491	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		372.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	71.480.480
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.544.374

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.131.522
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			8.131.522	
		441		A FUNDACIONES		8.131.522		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	8.131.522			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				412.852
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			412.852	
		741		A FUNDACIONES		412.852		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	412.852			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	24.434.287
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	24.434.287
Programa	1111	JUSTICIA	8.704.312

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.430.812
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			505.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.909.612	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.110.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			8.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICIA		8.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA EN MATERIA	8.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.952.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.872.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.815.600			
			48101	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CO	20.900			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE LR MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CO	15.000			
			48103	COL.OFIC.TRABAJO SOCIAL LR. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCION DE CONTROVERS	8.000			
			48104	COL.OFICIAL DE ECONOMISTAS LR.MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCION DE CONTOVER	5.000			



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48105	COL. OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LR MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCION DE CO	3.000			
			48106	COL.OFICIAL DE PROCURADORES LR. MEDIOS ADECUADOS SOLUCIÓN DE CONTROVERS	5.000			
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000		
			48902	FED.ASOC,VECINALES LR.RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.163.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	24.434.287
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	24.434.287
Programa	1311	PROTECCIÓN CIVIL	10.613.842

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.048.167
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			199.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			845.167	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.971.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			7.685.000	
		442		A CONSORCIOS		7.685.000		
			44200	CONSORCIO EXT.INCEN, SALVAM Y PROT. CIVIL (CEIS)	7.685.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			683.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		650.000		
			46100	CONVENIO BOMBEROS AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	650.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			603.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA		603.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	600.000			
6				INVERSIONES REALES				594.675

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	24.434.287
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	24.434.287
Programa	1312 INTERIOR	474.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			122.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				310.000
	72			AL ESTADO			200.000	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000		
			72012	OBRAS, REPARACIONES, MEJORA Y EFICI. ENERGÉT. INST. GUARDIA CIVIL DIVE	200.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			110.000	

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	24.434.287
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	24.434.287
Programa	2324	MENORES	4.642.033

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.249.033
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.249.033	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				392.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	13.136.234
Programa	3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	10.075.994

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.744.493
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.705.693	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500	
6				INVERSIONES REALES				191.501
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				140.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000	
		781		INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		140.000		
			78100	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. REFORMA SEDE	140.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	13.136.234
Programa	3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	424.321

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				120.750
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			81.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			26.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				150.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	13.136.234
Programa	3133 ACCIONES SALUD MENTAL	2.635.919

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				322.321
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			322.321	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.300.648
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.559.000	
		441		A FUNDACIONES		1.514.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD. Innovación y mejora proceso de atención a salud	1.514.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		45.000		
			44900	CATEDRA EXTRAORDINARIA UR. Salud mental	20.000			
			44901	Salud mental en el ámbito universitario de Universidad de la Rioja	25.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			621.648	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		621.648		
			48001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	234.260			
			48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones	259.700			
			48003	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Programa PAIME	9.000			
			48004	Plena Inclusión LR Prog valoración y coord con SPS y de coord trabajos	65.030			
			48009	TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Programa Cuida tu salud emocional	15.900			



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48010	ASOCIACIÓN COLOR A LA VIDA. Prog.comenzando a sanar.Atenc.psicoterap.p	5.958			
			48011	Convenio "CONECTA" ASITES	31.800			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.950
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.950	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.950		
			78001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	8.950			
			78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA	99.326.864
Programa	3121 ATENCIÓN PRIMARIA	95.767.670

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				175.378
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.120	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			157.567	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.691	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.492.492
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.492.492	
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		95.402.492		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				99.800

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	04	D.G. PRESTAC Y FARMACIA	99.326.864
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	3.559.194

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.551.194
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.551.194	
		483		PRESTACIONES		3.551.194		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	92.870.012
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	1.181.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.178.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.178.000	
		441		A FUNDACIONES		1.178.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.178.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	92.870.012
Programa	2322	MAYORES	68.306.219

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				60.535.177
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			60.525.177	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		21.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
6				INVERSIONES REALES				7.750.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	92.870.012
Programa	2323 DISCAPACIDAD	23.382.793

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				21.037.793
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.032.793	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				85.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		85.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS LA RIOJA. ACTUACION EN MATERIA DE SERV.	85.000			
6				INVERSIONES REALES				200.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.060.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.060.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.060.000		
			78001	ASPACE.CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS DISCAPACIDAD	2.000.000			
			78002	COMITE ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. REFORMA	60.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	02 CENTR. VALORAC. DISCP Y DEPEN	475.900
Programa	2323 DISCAPACIDAD	475.900

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				420.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			380.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.400	
6				INVERSIONES REALES				55.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	2.908.674
Programa	2322	MAYORES	2.908.674

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.023.874
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.522	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.956.537	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.815	
6				INVERSIONES REALES				884.800

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	3.060.501
Programa	2322	MAYORES	3.060.501

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.200.251
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			154.118	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.044.933	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				860.250

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	2.113.200
Programa	2323	DISCAPACIDAD	2.113.200

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.026.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			41.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.983.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.500	
6				INVERSIONES REALES				87.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	06	D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES	104.131.697
Centro	10	CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA	2.703.410
Programa	2322	MAYORES	2.703.410

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.403.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			215.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.183.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				300.410

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07	D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	3.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07	D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2321	EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	1.487.420

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.487.420
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.487.420	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.487.420		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	200.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	80.000			
			48005	BANCO ALIMENTOS LR. AT. NECESIDADES ALIMENTICIAS PERS. RIESGO/EXCLUSIÓ	33.000			
			48006	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			
			48009	ASOC. PROMOCION GITANA. EQUIDAD ACCESO S.SOC. Y MOMENTO PARTIC	100.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2324 MENORES	10.461.144

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.035.040
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.002.840	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				298.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			298.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		280.400		
			48002	CRUZ ROJA ES.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN JOVENES	175.400			
			48003	ASOC. ESP. FAMILIAS ACOGEDORAS (ASEAF). FAMILIAS COLABORADORAS	50.000			
			48008	AFAAR. ACCIONES PROMOVER ACOGIMIENTO FAMILIAR	15.000			
			48009	C.OFICIAL DE PSICÓLOGÍA DE LR .PROGRAMA APOYO A SEC. VALORACION.DIAGNÓ	40.000			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		18.400		
6				INVERSIONES REALES				127.304

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2325 PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	25.985.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.195.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			260.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.935.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		4.466.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		16.190.000		
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		4.000.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		276.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				790.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			640.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		640.000		



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07	D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS	26.687.691

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				927.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			834.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			75.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.575.901
	46			A CORPORACIONES LOCALES			25.575.901	
6				INVERSIONES REALES				95.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				89.790
	76			A CORPORACIONES LOCALES			89.790	

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2327 INFANCIA Y FAMILIA	967.818

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				888.418
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			888.418	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				43.400
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			43.400	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000		
			48004	ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS (AFNR).PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO	25.000			
		484		X		18.400		
6				INVERSIONES REALES				36.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07	D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	69.215.892
Programa	2331	MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	3.623.819

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.543.079
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.531.079	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.020.740
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			911.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			79.740	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		79.740		
			48002	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. ASESORIA JURÍDICA MUJER	25.000			
			48005	AFAMMER. PROMOCION MUJER EN EL AMBITO RURAL	20.000			
			48006	MEDICOS DEL MUNDO. DIVERSOS PROYECTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA L	30.000			
6				INVERSIONES REALES				60.000



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382.446.916
Servicio	07	D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.	69.937.354
Centro	02	RESIDENCIAL LA COMETA	721.462
Programa	2324	MENORES	721.462

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				578.462
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.720	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			551.742	
6				INVERSIONES REALES				143.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	650.527
Programa	3310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	650.527

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				150.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			136.100	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				500.527

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	1411 ACCIÓN EXTERIOR	735.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				145.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			100.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				540.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			310.000	
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		310.000		
	49			AL EXTERIOR			200.000	
		490		AL EXTERIOR		200.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.271.700

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				263.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			32.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.700.000
	42			AL ESTADO			125.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		125.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			120.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		120.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.455.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.455.000		
6				INVERSIONES REALES				8.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.300.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.300.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA	8.873.905

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				944.550
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			33.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			892.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.327.355
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.100.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.100.000		
			44001	La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de LR, SAU. Programación C	2.100.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.371.285	
		461		A AYUNTAMIENTOS		510.845		
			46101	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja	200.000			
			46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.085			
			46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica	7.000			
			46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica	40.000			
			46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade	15.260			
			46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica	13.000			
			46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural Danzadores de Anguiano	12.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte	18.000			
			46111	Ayuntamiento de Ajamil de Cameros. Fiesta del día del Camero Viejo	10.000			
			46112	Ayuntamiento de Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000			
			46113	Ayuntamiento de Berceo. Sonoverso-Fest	12.000			
			46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo	7.500			
			46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica	15.000			
			46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural	15.000			
			46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE	15.000			
			46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	20.000			
			46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 Km. de Arte	18.000			
			46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcar	16.000			
			46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte	18.000			
			46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de barro	6.000			
			46125	AYTO. CASALARREINA. FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA CASALARREINA "CLÁSICA"	20.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			598.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		598.000		
			47004	Antonio Armendáriz Díaz. Festival Lírico Lucrecia Arana	20.000			
			47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte	15.000			
			47008	Sala Negra. Actividades culturales.	12.000			
			47009	Asociación librerías y papelerías La Rioja(FER Librerías).Actividades	20.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos	16.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.258.070	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.258.070		
			48002	Asociación Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y a	25.000			
			48003	Asoc. Alumnos Escuela de Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y	20.000			
			48004	Asoc. Cult. Taller Trad. Dulzaina y Tamboril LR. Promoc, enseñanza, ap	20.000			
			48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales	20.000			
			48006	Asoc. Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales prom	11.000			
			48007	Asociación Riojana Románica.	15.000			
			48008	Ateneo Riojano	35.000			
			48009	Patronato Pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización repr	24.000			
			48010	Patronato Santa María La Real. Actividades culturales	35.820			
			48011	Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medi	7.500			
			48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense	18.000			
			48013	Fundación Cajarioja. Actividades culturales	50.000			
			48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	70.000			
			48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales	15.000			
			48016	Asociación cultural CON-TRASTES. Actividades Culturales	22.000			
			48017	Asociación CLA Pepe Eizaga. Actividades culturales	25.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales	15.000			
			48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo	12.000			
			48022	Asociación cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre	24.000			
			48023	Asociación cultural Badarán que hablar. Certamen microteatro Badarán q	18.000			
			48024	Asociación cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz	12.000			
			48025	Asociación cultural La Carcoma Dormiente. Festival Iberoamericano de Te	20.000			
			48026	Asociación cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de	15.000			
			48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales	14.000			
			48028	Asociación cultural Planeta clandestino. Festival Agosto Clandestino	18.000			
			48029	Asociación cultural musical Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000			
			48030	Asociación teatral calceatense. Representación teatral de los Milagros	18.000			
			48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro	20.000			
			48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales	30.000			
			48034	Viniegra Asociación de Cultura y Arte (VACA). Convergencias	15.000			
			48035	Cofradía del Santísimo Sacramento. Actividades culturales	8.000			
			48036	Federación de Peñas de Logroño. Actividades culturales	12.000			
			48037	Camino Escena Norte AIE. Itinerario Constelaciones	50.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48039	Asociación Cameros de Cine 5.1. Luces, Cameros, Acción.Festival de cor	15.000			
			48040	FUNDACIÓN ÁNGEL GALILEA. MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	50.000			
6				INVERSIONES REALES				467.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.135.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.260.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			215.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		215.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			660.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		660.000		
			78002	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL. REFORMA LOCAL CULTURAL RINCÓN DE SOTO	400.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	5.532.335

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				73.730
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			60.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		
			48000	Jornadas internacionales COAR XXIII	18.000			
6				INVERSIONES REALES				2.207.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.233.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.888.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		160.000		
			76102	Ayto. Lardero. Elaboración Plan director y actuaciones barrio bodegas.	100.000			
			76103	Ayuntaminto de Cervera de Río Alhama. Actuaciones de Consolidación en	60.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.345.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.345.000		
			78001	COAR.Recomendaciones técnicas Barrios Bodegas.Fase XI	60.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			78002	Parroquia Iglesia de San Sebastián de Corera. Restauración Retablo may	60.000			
			78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio Logroño. Restauració	150.000			
			78004	Parroquia Concatedral de Santa María La Redonda de Logroño. Restauraci	150.000			
			78005	Parroquia S.Andrés Valgañón. Restauración órgano. Fase II	40.000			
			78006	Colegiata San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración.	50.000			
			78007	Parroquia Iglesia San Esteban de Herramélluri. Restauración Fase I.	60.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.147.605

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			137.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				809.650
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			761.950	
		448		OTROS ENTES SP SEGÚN CN		761.950		
			44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	761.950			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			47.700	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		47.700		
6				INVERSIONES REALES				150.655
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
			76100	Ayuntamiento de Igea. Intervenciones Paleontológicas.	20.000			
			76101	Ayto. Villamediana. Excavaciones arqueológicas Villa Romana La Morlaca	30.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.740.545
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	180.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
			48001	Asociación para la Preservación de Memoria Histórica "La Barranca". Ac	30.000			
6				INVERSIONES REALES				100.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	07	CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02	D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	02	ARCHIVO HISTÓRICO	267.065
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	267.065

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				173.160
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.460	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800		
6				INVERSIONES REALES				62.105

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	03 BIBLIOTECA PÚBLICA	1.304.982
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.304.982

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				691.310
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.810	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			625.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				163.172
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			163.172	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		163.172		
			48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca nómada	135.172			
6				INVERSIONES REALES				450.500

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	02 D.G. DE CULTURA	25.074.392
Centro	04 MUSEO	1.761.800
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.761.800

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.177.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			55.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			183.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			935.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
6				INVERSIONES REALES				554.100

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT	18.246.500
Programa	4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.571.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				225.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			194.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.646.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			11.972.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		11.972.000		
			44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU	11.972.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			719.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		34.000		
			46101	Ayuntamiento de Ocón (Pipaona). Fiesta de la molienda	9.000			
			46102	Ayuntamiento de Casalarreina. Monasterio de la Piedad	25.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			555.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
			48000	ASOCIACIÓN DE SUMILLERES LR. CURSO OFICIAL DE SUMILLERÍA	30.000			
		481		Actividades turísticas		525.000		
			48101	Grupo de Acción Ctro. Europeo Infcción y Prom. Medio Rural CEIP. Dinami	57.557			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48102	Grupo de Acción Local Asoc. Drrllo. Rural La Rioja Oriental.Dinamiz tu	51.963			
			48103	Grupo de Acción Local Asociac. Drrllo de La Rioja Alta (ADRA). Dinami	40.480			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.700.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.100.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT	18.246.500
Programa	4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	2.675.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				202.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			164.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.905.170
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.905.170	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.905.170		
			44000	Valdezcaray SA	1.905.170			
6				INVERSIONES REALES				146.260
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				421.570
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			421.570	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		421.570		
			74000	Valdezcaray SA	421.570			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD	18.914.814
Programa	2711 JUVENTUD	3.975.864

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.889.938
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			152.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.723.325	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.821.000
	42			AL ESTADO			4.500	
		426		A CONSORCIOS		4.500		
			42600	Consortio REAJ	4.500			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
			44900	Universidad de La Rioja. Juventud y Prevención Conductas Adictivas	10.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			390.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			46102	Ayuntamiento de Calahorra.Oficina Juventud	22.500			
			46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud	22.500			
			46104	Ayuntamiento de Arnedo.Oficina Juventud	22.500			
			46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud	22.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.416.500	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.416.500		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48004	Consejo de la Juventud de La Rioja	25.000			
			48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades	37.700			
			48007	FEDERACIÓN RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL. RECONOCIMIENTO COMPETENCIAS	5.000			
			48009	Cruz Roja Española. Programa REDOX	35.000			
6				INVERSIONES REALES				224.926
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			40.000	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT	62.886.233
Servicio	04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD	18.914.814
Programa	3411 DEPORTE	14.938.950

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.080.450
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			222.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.838.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.722.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			500.000	
		441		A FUNDACIONES		470.000		
			44100	Fundación Rioja Deporte	470.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	Universidad de La Rioja. Promoción Deporte Universitario	30.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			331.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			665.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		665.500		
			47001	Unión Deportiva Logroñés. Primera RFEF	154.000			
			47002	Rio Sport 2016, S.L. Pruebas deportivas	136.500			
			47003	LOGROÑO UNITED SAD. PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA	143.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.226.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		4.226.000		
			48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga ASOBAL	292.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48005	Club Baloncesto Clavijo. 2ª FEB	125.000			
			48006	CLUB HARO RIOJA VOLEY. LIGA IBERDROLA	155.000			
			48007	CLUB BALONMANO SPORTING LA RIOJA. LIGA GUERRERAS IBERDROLA	188.000			
			48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga Femenina Challenge	125.000			
			48009	Logrobasket. Segunda FEB	125.000			
6				INVERSIONES REALES				1.255.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.881.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.863.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		245.000		
			76101	Ayuntamiento de Ezcaray. Vesturarios Frontón	70.000			
			76102	Ayuntamiento de Fuenmayor. Vesturarios campo de fútbol	84.000			
			76103	Ayuntamiento de Torrecilla. Pista de pádel cubierta	49.000			
			76104	Ayuntamiento de Nalda. Cubrición Pista de Pádel	42.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	D.G. GESTION EDUCATIVA	240.271.000
Programa	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	240.271.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				240.271.000
	18			PERSONAL DOCENTE			240.271.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP	60.286.260
Programa	3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	38.392.139

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				57.492
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			56.375	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.117	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				36.319.647
	42			AL ESTADO			225.000	
		429		UNIVERSIDADES PÚBLICAS		225.000		
			42900	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. GRATUIDAD DE MATRÍCULA	225.000			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			33.137.344	
		449		UNIVERSIDADES CAR		33.137.344		
			44900	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	31.114.944			
			44901	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	749.400			
			44902	U.R. CONSEJO SOCIAL	240.000			
			44907	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. GRATUIDAD MATRÍCULA	900.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.957.303	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.957.303		
			48003	CAMPUS IBERUS PLAN DE ACCIONES	40.000			
			48004	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. DE LA RIOJA	357.305			
6				INVERSIONES REALES				1.565.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				450.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			450.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		450.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP	60.286.260
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	21.894.121

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.317.205
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.308.205	
		449		UNIVERSIDADES CAR		1.308.205		
			44904	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SCRIUR	40.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		9.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.564.916
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			20.564.016	
		749		UNIVERSIDADES CAR		20.564.016		
			74902	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	19.251.042			
			74903	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	961.094			
			74904	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SCRIUR	10.000			
			74905	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IQUR	80.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			900	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		900		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.027.482
Programa	3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.027.482

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.003.982
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.033	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			977.299	
		226		GASTOS DIVERSOS		3.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.650	
6				INVERSIONES REALES				23.500

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	139.961.117
Programa	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	95.666.367

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				13.581.121
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.581.121	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		13.581.121		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				79.610.246
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			79.610.246	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		79.610.246		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.475.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.475.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.475.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	139.961.117
Programa	3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	541.040

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				196.990
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			173.490	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				329.050
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		55.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			229.050	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		229.050		
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000			
			48004	CONCAPA RIOJA FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	9.000			
			48006	FERE GASTOS CORRIENTES Y DE REPRESENTACIÓN Y ACTIVIDADES FORMACIÓN PROFESORADO	30.000			
			48007	FUNDACIÓN CAJA RIOJA, CONVENIO DIVULGACIENCIA	30.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48008	ASOCIACIÓN DE PRENSA DE LA RIOJA. CONVENIO PRENSA ESCUELA	15.000			
6				INVERSIONES REALES				15.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	139.961.117
Programa	3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	37.450.210

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.778.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			350.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			137.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.689.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			601.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				5.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.185.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.455.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.730.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.730.000		
6				INVERSIONES REALES				17.507.110
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				975.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			975.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		600.000		
			76103	AYTO. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA REFORMA Y AMPLIACIÓN EIPC	500.000			
			76106	AYTO. SANTURDE DE RIOJA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO PÚBLICO	100.000			



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	139.961.117
Programa	3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	31.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				11.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.000	
6				INVERSIONES REALES				20.500

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	139.961.117
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	6.272.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				22.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.000	
6				INVERSIONES REALES				6.250.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	10.935.867
Programa	2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA	9.476.907

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.473.347
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.314.347	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			152.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.751.560
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		160.000		
			48008	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN RIESGOS LABORALES PARA TRABAJO	160.000			
6				INVERSIONES REALES				252.000



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	10.935.867
Programa	3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	3.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000
	42			AL ESTADO			3.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		3.000		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	10.935.867
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	1.455.960

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				442.960
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			92.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.260	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				323.000
	42			AL ESTADO			75.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		75.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			58.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			190.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		190.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	55.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREV RIESG. LAB. ALUMNO	60.000			
6				INVERSIONES REALES				690.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	07 D.G. INNOV. Y ORDNC. EDUCATIVA	1.823.334
Programa	3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.823.334

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				603.334
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			559.334	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.220.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			65.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		65.000		
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	65.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.155.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.155.000		
			48003	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ACTUACIONES EDUCATIVAS	100.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	468.001.455
Servicio	08 D.G. DE EMPLEO	13.696.395
Programa	2411 POLÍTICAS DE EMPLEO	13.696.395

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				396.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			341.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.248.695
6				INVERSIONES REALES				50.700

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.769.523
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	874.123
Programa	4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	874.123

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				806.123
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			776.423	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09	POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.769.523
Centro	02	PARQUE MÓVIL	1.895.400
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.895.400

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.538.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			65.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			272.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.140.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
6				INVERSIONES REALES				356.500

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	02 D.G. INFRAESTRUCTURAS	41.423.742
Programa	4411 TRANSPORTE	8.671.900

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				576.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			131.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			441.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.785.000
	42			AL ESTADO			200.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000		
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			7.515.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		7.515.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			70.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		70.000		
6				INVERSIONES REALES				250.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				60.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			20.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		20.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		40.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	09	POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	02	D.G. INFRAESTRUCTURAS	41.423.742
Programa	4511	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	5.892.954

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				47.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
6				INVERSIONES REALES				5.845.954

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	02 D.G. INFRAESTRUCTURAS	41.423.742
Programa	4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	26.858.888

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.169.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.018.045	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			147.755	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.500.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.500.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.500.000		
6				INVERSIONES REALES				21.939.588
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.000	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL	40.126.953
Programa	4121 DESARROLLO RURAL	1.620.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				550.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			205.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			345.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				420.150
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		50.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. BECAS ERASMUS	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000	
		474		DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL- PROYECTOS PILOTO		150.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			220.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		220.000		
			48001	FADEMUR. FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES CAR	20.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.850
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.100	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
		771		ACTUACIONES DE RETO DEMOGRÁFICO		250.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.750	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.750		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL	40.126.953
Programa	4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	34.585.315

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.734.620
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.734.620	
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.734.620		
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	3.106.586			
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.486.208			
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	851.801			
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.290.025			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.850.695
	76			A CORPORACIONES LOCALES			25.850.695	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL	40.126.953
Programa	9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	3.921.638

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.016.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.005.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.900.638
	46			A CORPORACIONES LOCALES			2.675.468	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			225.170	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		225.170		
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	225.170			
6				INVERSIONES REALES				5.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA	41.836.887
Programa	2611 VIVIENDA	41.120.926

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				40.700
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.852.312
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			900.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		900.000		
			44001	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA	900.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.952.312	
		482		AYUDAS VIVIENDA		4.952.312		
6				INVERSIONES REALES				320.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				31.907.914
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.907.914	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.107.914		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		23.800.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				3.000.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.000.000	
		840		DEPÓSITOS		3.000.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	126.157.105
Servicio	04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA	41.836.887
Programa	2612 URBANISMO	715.961

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				146.211
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			129.011	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.100	
6				INVERSIONES REALES				469.750
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				100.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	11 DEUDA PÚBLICA	274.035.443
Servicio	01 DEUDA PÚBLICA	274.035.443
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	274.035.443

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				42.145.961
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			42.144.961	
		310		INTERESES		42.104.961		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		40.000		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				8.250.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			8.250.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		6.750.000		
		821		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		1.500.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				223.639.482
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			223.639.482	
		912		AMORTIZACION DE PREST. A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBL		40.000.000		
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		183.639.482		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	22.649.008
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	18.942.996

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.094.442
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			190.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.871.442	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			29.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.916.497
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			14.566.497	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		14.566.497		
			44001	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	360.000			
			44002	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES	14.206.497			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			350.000	
		485		SUBVENCIONES CANDIDATURAS ELECCIONES PARLAMENTO		350.000		
6				INVERSIONES REALES				1.932.057

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	22.649.008
Programa	9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3.706.012

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.231.350
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			30.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			356.750	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.842.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				1.471.662

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO	2.395.250
Programa	9221 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA	281.300

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				269.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			265.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.600	
6				INVERSIONES REALES				12.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO	2.395.250
Programa	9251 ESTADÍSTICA	83.950

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				33.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			26.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			15.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		15.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.000		
6				INVERSIONES REALES				27.350

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12	HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	02	D.G. CONTR PRESUPUESTARIO	2.395.250
Programa	9291	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	2.030.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				2.030.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	03 INTERVENCIÓN GENERAL	868.975
Programa	9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	868.975

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				861.975
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			851.975	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
6				INVERSIONES REALES				7.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	04 D.G. TRIBUTOS	8.001.693
Programa	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	8.001.693

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.649.693
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.614.693	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				125.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			125.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		120.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			42.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		42.000		
			48002	SUBV. NOMINATIVA PROYECTO HOMBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS D	16.000			
6				INVERSIONES REALES				1.185.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	05 D.G. FONDOS Y REL. U.E.	784.643
Programa	1411 ACCIÓN EXTERIOR	784.643

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				635.643
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			620.143	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				105.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		100.000		
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				44.000

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	08 D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS	69.620
Programa	9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO	69.620

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				68.620
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.744	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	
6				INVERSIONES REALES				1.000

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	09 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	1.524.414
Programa	9112 FUNCIÓN PÚBLICA	1.524.414

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				960.041
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			29.680	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			895.361	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				7.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			7.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		7.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				238.419
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			238.419	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		238.419		
6				INVERSIONES REALES				18.954
8				ACTIVOS FINANCIEROS				300.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			300.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		300.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	10 D.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL	30.903.806
Programa	4613 E. ADMINISTRACIÓN	30.903.806

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				22.566.962
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.513.362	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				600.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			600.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		600.000		
6				INVERSIONES REALES				6.936.844
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				800.000
	72			AL ESTADO			800.000	
		723		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		800.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	12 OFICINA DEL PRESIDENTE	3.306.000
Programa	1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA	3.156.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.341.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.277.200	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			750.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		750.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		486		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		50.000		
			48601	A CREAR. ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR PUBLICITARIO	30.000			
			48602	COLEGIO PROFESIONAL PERIODISTAS LA RIOJA. ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O DI	15.000			
6				INVERSIONES REALES				14.500

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.503.409
Servicio	12 OFICINA DEL PRESIDENTE	3.306.000
Programa	1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	526.874.349
Servicio		COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	338.093.592
Programa		ATENCIÓN ESPECIALIZADA	338.093.592

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				338.093.592
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD			338.093.592	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD	526.874.349
Servicio	01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	153.346.705
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	153.346.705

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				143.571.543
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.181.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.065	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			137.277.378	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			215.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				300.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			300.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		300.000		
6				INVERSIONES REALES				9.019.162
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	526.874.349
Servicio	02	CENTROS DE SALUD	10.914.811
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA	10.914.811

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.835.395
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			69.246	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			716.413	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.891.936	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				3.079.416

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	526.874.349
Servicio	03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	1.326.950
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.326.950

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.326.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			100.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.226.950	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD	526.874.349
Servicio	05 HOSPITAL DE CALAHORRA	23.192.291
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	23.192.291

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				21.543.941
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			245.381	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.378.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.784.060	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			100.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				50.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		50.000		
6				INVERSIONES REALES				1.548.350
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			50.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		50.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	926.400
Servicio	01 GERENCIA DEL I.E.R.	926.400
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	926.400

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				470.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			29.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			410.400	
		226		GASTOS DIVERSOS		500		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				196.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			18.500	
		441		A FUNDACIONES		18.500		
			44100	CONVENIO FRS	6.000			
			44101	FUNDACIÓN DIALNET.ACTIVIDADES CULTURALES.CIENCIA RIOJANA	12.500			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			29.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		29.000		
			46100	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE IGEA. INVESTIGACIÓN PALEONTOLOGÍA	29.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.000		
6				INVERSIONES REALES				259.500

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	53.952.897
Programa	4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	34.701.265

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.045.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			326.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			699.200	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.322.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			7.322.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		7.322.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	7.322.000			
6				INVERSIONES REALES				501.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.832.065
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			25.832.065	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		25.832.065		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	25.832.065			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	53.952.897
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	18.991.632

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.440.875
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.440.875	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.440.875		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.440.875			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.550.757
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			17.550.757	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		17.550.757		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	17.550.757			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	53.952.897
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	260.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				260.000
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			260.000	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		260.000		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	260.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	12.201.383
Programa	4215 COMERCIO	627.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				322.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			318.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.200	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				269.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			199.500	
		481		CÁMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA		142.500		
			48100	MONITORIZACIÓN SECTOR COMERCIAL	42.500			
			48101	PRESTACIÓN SERVICIOS CAMERALES	100.000			
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
		483		ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA RIOJA-ARTESAR		27.000		
			48300	FERIAS Y ACTUACIONES PROMOCIONALES DE LA ARTESANÍA EN SEMANA EUROPEA A	27.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				35.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES ARTESANAS		5.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	12.201.383
Programa	4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	421.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				403.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				18.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	12.201.383
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.822.900

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.447.900
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			133.900	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		133.900		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.304.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.082.800		
			48001	APIDIT- ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	62.500			
			48002	CNTA - ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	62.500			
			48003	ASOCHAMP - ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	62.500			
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		1.221.200		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				375.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			375.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		375.000		
			78001	APIDIT-IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			
			78002	CNTA - IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			
			78003	ASOCHAMP - IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	12.201.383
Programa	4612 INNOVACIÓN	5.205.383

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				746.150
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			712.850	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.663.592
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CÁTEDRA COMPUTACIÓN CUÁNTICA	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.425.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		725.000		
		472		AYUDAS COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁREAS S3		700.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			208.592	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		208.592		
			48002	FER. ACTUACUACIONES IMPULSO INTERNACIONALIZACIÓN Y DEFENSA	30.000			
6				INVERSIONES REALES				2.638.973
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				96.408

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			96.408	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		96.408		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.010
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.010	
		840		DEPÓSITOS		60.010		

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	12.201.383
Programa	4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO	3.124.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				850.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			819.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			31.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				23.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.250.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			750.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			1.000.000	
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500.000		

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19	ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	03	D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	12.431.307
Centro	02	CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG	229.924
Programa	4612	INNOVACIÓN	229.924

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				229.924
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			229.924	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	69.677.003
Servicio	05 D.G. TRABAJO Y SALUD LABORAL	3.292.799
Programa	4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.292.799

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				185.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			164.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
		342		INTERESES DE DEMORA		200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.835.999
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			25.000	
		400		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAR		25.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA	60.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA - CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			365.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		365.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.355.999	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			48000	RED DE ECONOM.ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) - ACCIONES FOMENTO ECONOM	50.000			

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48001	FUND.LABORAL CONSTRUCC-.ACTIVID.ESPECÍF. CUALIF. EN PREVENCCIÓN RIESGOS	135.000			
			48003	RED ECON.ALTERNATIVA Y SOLIDARIA(REAS)-FERIA ECON.SOLIDARIA Y DEL MERC	15.000			
		481		CENTRALES SINDICALES		1.149.500		
			48101	UGT-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48102	CCOO- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT- ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	150.000			
			48106	CSIF - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	121.000			
			48107	STAR ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	36.000			
			48108	UGT DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
			48109	CCOO DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		506.900		
			48200	FER ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL	150.650			
			48201	FER PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
			48203	FER. DELEGADOS TERRITORIALES PRL	56.250			

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		483		FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE D		499.599		
			48301	FUND.TRIB.LAB.CONC.MED.Y ARB.DE LA RIOJA - ACTIVIDADES	144.599			
			48302	FUND.TRIB.LAB.CONC.MED.Y ARB.DE LA RIOJA - ACTUACIONES	355.000			
6				INVERSIONES REALES				36.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				234.100
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			229.100	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		229.100		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		783		FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE D		5.000		
			78300	FUND.PRIVA.TRIBUNAL LABORAL CONC.MEDIAC.Y ARB. DE LA RIOJA.- INVERSION	5.000			

TOTAL GENERAL.....: 2.322.340.159

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	765.325.668
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.441.963
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	42.679.169
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.962.132
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.030.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	151.615.370
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.409.311
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.237.064
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	223.639.482
Total Operaciones de Gastos			2.322.340.159
Total Operaciones Corrientes			1.755.408.932
Total Fondo de Contingencia			2.030.000
Total Operaciones de Capital			329.024.681
Total Operaciones no Financieras			2.086.463.613
Total Operaciones Financieras			235.876.546

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	765.325.668
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS 6.006.185
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL 2.449.906
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS 123.251.003
Artículo	1	3	LABORALES 15.207.392
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL 67.540
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 256.015
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR 27.426.036
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS 12.296.999
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE 240.271.000
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD 338.093.592
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.441.963
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES 2.581.910
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 15.574.305
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 391.921.822
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 2.783.459
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS 18.580.467
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	42.679.169
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR 42.144.961
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS 534.208
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.962.132
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA 27.500
Artículo	4	1	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 10.000
Artículo	4	2	AL ESTADO 653.100
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R. 8.762.875
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R. 119.248.122
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES 54.454.508
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS 77.525.668
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 255.080.359
Artículo	4	9	AL EXTERIOR 200.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Resumen por Capítulos y Artículos**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.030.000
Artículo	5	0 FONDO DE CONTINGENCIA	2.030.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	151.615.370
Artículo	6	0 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.959.386
Artículo	6	1 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	22.331.884
Artículo	6	2 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	65.545.170
Artículo	6	3 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	32.110.891
Artículo	6	4 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	9.504.914
Artículo	6	5 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO	2.403.155
Artículo	6	6 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	12.759.970
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.409.311
Artículo	7	2 AL ESTADO	1.000.000
Artículo	7	3 A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	43.642.822
Artículo	7	4 A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	27.108.502
Artículo	7	6 A CORPORACIONES LOCALES	42.924.446
Artículo	7	7 A EMPRESAS PRIVADAS	18.173.953
Artículo	7	8 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	44.559.588
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.237.064
Artículo	8	2 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	8.250.000
Artículo	8	3 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	927.054
Artículo	8	4 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	3.060.010
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	223.639.482
Artículo	9	1 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	223.639.482
Total General Gastos			2.322.340.159

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	6.003.708	1.493.330	500	1.716.900	0	643.200	0	121.054	0	9.978.692
	02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	228.000	0	0	0	0	0	0	0	0	228.000
	Total Sección	6.231.708	1.493.330	500	1.716.900	0	643.200	0	121.054	0	10.206.692
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	275.590	377.100	0	0	0	5.500	0	0	0	658.190
	Total Sección	275.590	377.100	0	0	0	5.500	0	0	0	658.190
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.493.528	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.655.046
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.917.696	4.769.150	0	52.379.105	0	1.897.200	448.176	0	0	68.411.327
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	5.209.455	3.844.221	0	8.216.657	0	13.186.508	20.397.279	0	0	50.854.120
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA	2.321.229	1.386.345	0	11.713.600	0	4.227.730	3.529.979	0	0	23.178.883
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE	11.279.194	8.044.640	0	1.070.095	0	9.412.833	1.828.150	0	0	31.634.912
	Total Sección	30.221.102	21.046.874	13.000	73.379.457	0	28.870.271	26.203.584	0	0	179.734.288
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	00 - VICECONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIO SANITARIAS	187.944	0	0	0	0	0	0	0	0	187.944
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.949.565	19.757.984	17.758	30.057.956	0	18.333.511	3.313.271	0	0	76.430.045
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	16.892.422	10.852.112	1.000	11.121.500	0	2.149.675	310.000	0	0	41.326.709
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	6.420.817	10.187.564	0	2.441.278	0	342.001	165.391	0	0	19.557.051



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA	2.751.234	183.378	0	99.043.686	0	99.800	0	0	0	102.078.098
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	17.868.621	90.650.195	0	1.284.042	0	10.137.460	2.060.000	0	0	122.000.318
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	6.409.084	14.974.999	0	53.621.261	0	461.304	879.790	0	0	76.346.438
	Total Sección	55.479.687	146.606.232	18.758	197.569.723	0	31.523.751	6.728.452	0	0	437.926.603
07 - CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.272.831	150.000	0	0	0	500.527	0	0	0	1.923.358
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	4.072.924	3.656.450	0	10.649.977	0	4.049.965	6.718.000	0	0	29.147.316
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL	713.433	427.500	0	15.551.170	0	146.260	2.121.570	0	0	18.959.933
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD	1.769.239	4.970.388	0	7.543.500	0	1.479.926	4.921.000	0	0	20.684.053
	Total Sección	7.828.427	9.204.338	0	33.744.647	0	6.176.678	13.760.570	0	0	70.714.660
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	00 - VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL	756.374	69.492	0	37.636.852	0	1.565.000	21.014.916	0	0	61.042.634
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.005.845	1.003.982	0	0	0	23.500	0	0	0	3.033.327
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA	257.098.677	21.589.211	5.000	91.124.296	0	23.792.610	3.450.000	0	0	397.059.794
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	5.937.731	3.916.307	0	6.077.560	0	942.000	0	0	0	16.873.598
	07 - DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y ORDENACIÓN EDUCATIVA	2.825.005	603.334	0	1.220.000	0	0	0	0	0	4.648.339

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	2.627.309	396.500	500	13.248.695	0	50.700	0	0	0	16.323.704
	Total Sección	271.250.941	27.578.826	5.500	149.307.403	0	26.373.810	24.464.916	0	0	498.981.396
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.649.996	2.345.023	8.000	0	0	416.500	0	0	0	5.419.519
	02 - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.935.210	3.793.200	0	9.285.000	0	28.035.542	310.000	0	0	45.358.952
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	723.373	1.566.000	0	12.055.408	0	5.000	26.500.545	0	0	40.850.326
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	3.555.183	186.911	0	5.852.312	0	789.750	32.007.914	3.000.000	0	45.392.070
11 - DEUDA PÚBLICA	Total Sección	10.863.762	7.891.134	8.000	27.192.720	0	29.246.792	58.818.459	3.000.000	0	137.020.867
	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	42.145.961	0	0	0	0	8.250.000	223.639.482	274.035.443
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER	Total Sección	0	0	42.145.961	0	0	0	0	8.250.000	223.639.482	274.035.443
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7.919.720	4.325.792	3.000	14.916.497	0	3.403.719	0	0	0	30.568.728
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.727.933	302.900	0	23.000	2.030.000	39.350	0	0	0	4.123.183
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL	2.981.998	861.975	0	0	0	7.000	0	0	0	3.850.973
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	3.464.118	6.649.693	125.000	42.000	0	1.185.000	0	0	0	11.465.811
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	871.201	635.643	0	105.000	0	44.000	0	0	0	1.655.844
	08 - D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS	1.300.925	68.620	0	0	0	1.000	0	0	0	1.370.545

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	09 - DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	14.106.735	960.041	7.000	238.419	0	18.954	0	300.000	0	15.631.149
	10 - DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL	3.865.145	22.566.962	0	600.000	0	6.936.844	800.000	0	0	34.768.951
	12 - OFICINA DEL PRESIDENTE	1.554.005	2.341.500	0	950.000	0	14.500	0	0	0	4.860.005
	Total Sección	37.791.780	38.713.126	135.000	16.874.916	2.030.000	11.650.367	800.000	300.000	0	108.295.189
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	198.879.375	143.571.543	300.000	0	0	9.019.162	0	456.000	0	352.226.080
	02 - CENTROS DE SALUD	100.928.104	7.835.395	0	0	0	3.079.416	0	0	0	111.842.915
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.698.117	1.326.950	0	0	0	0	0	0	0	7.025.067
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	906.408	0	0	0	0	0	0	0	0	906.408
	05 - HOSPITAL DE CALAHORRA	32.587.996	21.543.941	50.000	0	0	1.548.350	0	50.000	0	55.780.287
	Total Sección	339.000.000	174.277.829	350.000	0	0	13.646.928	0	506.000	0	527.780.757
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	547.384	470.400	0	196.500	0	259.500	0	0	0	1.473.784
	Total Sección	547.384	470.400	0	196.500	0	259.500	0	0	0	1.473.784
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.312.106	1.045.200	500	8.762.875	0	501.500	43.642.822	0	0	55.265.003
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN	2.376.334	2.551.674	1.750	4.380.992	0	2.680.473	2.756.408	60.010	0	14.807.641
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	2.146.847	185.900	200	2.835.999	0	36.600	234.100	0	0	5.439.646
	Total Sección	5.835.287	3.782.774	2.450	15.979.866	0	3.218.573	46.633.330	60.010	0	75.512.290



La Rioja

La Rioja

La Rioja

La Rioja

La Rioja

La Rioja



La Rioja

La Rioja

La Rioja

La Rioja

La Rioja

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	Total Grupo													
	2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	625.213	1.084.417	16.758	1.203.000	0	372.122	0	0	0	3.301.510
Total Subfunción				625.213	1.084.417	16.758	1.203.000	0	372.122	0	0	0	3.301.510	
2 - ACCIÓN SOCIAL			1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	2.636.067	0	0	1.487.420	0	0	0	0	0	0	4.123.487
			2 - MAYORES	11.117.732	67.162.302	0	21.042	0	9.795.460	0	0	0	0	88.096.536
			3 - DISCAPACIDAD	6.750.889	23.484.893	0	85.000	0	342.000	2.060.000	0	0	0	32.722.782
			4 - MENORES	1.531.595	14.862.535	1.000	298.800	0	662.304	0	0	0	0	17.356.234
			5 - PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	59.841	0	0	25.195.000	0	0	790.000	0	0	0	26.044.841
		6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	934.003	927.000	0	25.575.901	0	95.000	89.790	0	0	0	27.621.694	
7 - INFANCIA Y FAMILIA		7 - INFANCIA Y FAMILIA	274.085	888.418	0	43.400	0	36.000	0	0	0	0	1.241.903	
		Total Subfunción	23.304.212	107.325.148	1.000	52.706.563	0	10.930.764	2.939.790	0	0	0	197.207.477	
		3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	348.280	2.543.079	0	1.020.740	0	60.000	0	0	0	0	3.972.099
			Total Subfunción	348.280	2.543.079	0	1.020.740	0	60.000	0	0	0	0	3.972.099
		Total Función		24.277.705	110.952.644	17.758	54.930.303	0	11.362.886	2.939.790	0	0	0	204.481.086
	4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	2.627.309	396.500	500	13.248.695	0	50.700	0	0	0	16.323.704	
			2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.362.150	3.473.347	0	5.751.560	0	252.000	0	0	0	10.839.057	
Total Subfunción			3.989.459	3.869.847	500	19.000.255	0	302.700	0	0	0	27.162.761		
Total Función		3.989.459	3.869.847	500	19.000.255	0	302.700	0	0	0	0	27.162.761		



**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Detalle Gastos Funcional / Económico

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	3.555.183	40.700	0	5.852.312	0	320.000	31.907.914	3.000.000	0	44.676.109
			2 - URBANISMO	0	146.211	0	0	469.750	100.000	0	715.961		
			Total Subfunción	3.555.183	186.911	0	5.852.312	0	789.750	32.007.914	3.000.000	0	45.392.070
		Total Función											
7 - JUVENTUD	1 - JUVENTUD												
		1 - JUVENTUD	763.643	1.889.938	0	1.821.000	0	224.926	40.000	0	4.739.507		
		Total Subfunción	763.643	1.889.938	0	1.821.000	0	224.926	40.000	0	4.739.507		
	Total Función												
				763.643	1.889.938	0	1.821.000	0	224.926	40.000	0	0	4.739.507
				32.585.990	116.899.340	18.258	81.603.870	0	12.680.262	34.987.704	3.000.000	0	281.775.424
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	1 - SANIDAD	1 - SANIDAD	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	6.043.917	422.100	1.000	0	0	28.000	0	0	0	6.495.017
			Total Subfunción	6.043.917	422.100	1.000	0	0	28.000	0	0	0	6.495.017
		2 - HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 - ATENCIÓN PRIMARIA	99.163.197	8.010.773	0	95.714.492	0	4.074.216	1.010.355	0	0	207.973.033
			2 - ATENCIÓN ESPECIALIZADA	228.625.248	172.141.410	350.000	24.858.628	0	27.605.901	1.890.064	506.000	0	455.977.251
PREFERENTE		3 - FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO		13.056.381	0	0	0	0	0	0	0	0	13.056.381
			Total Subfunción	340.844.826	180.152.183	350.000	120.573.120	0	31.680.117	2.900.419	506.000	0	677.006.665
		3 - ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	3.396.173	9.744.493	0	0	0	191.501	140.000	0	13.472.167	
			2 - ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	3.024.644	120.750	0	140.630	0	150.500	12.441	0	3.448.965	
			3 - ACCIONES SALUD MENTAL	0	322.321	0	2.300.648	0	0	12.950	0	0	2.635.919
			Total Subfunción	6.420.817	10.187.564	0	2.441.278	0	342.001	165.391	0	0	19.557.051

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	1 - SANIDAD	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO SANITARIA Y ACTIVIDADES DE FOMENTO	1 - ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS	0	12.566.491	0	372.000	0	0	0	0	0	12.938.491
		Total Subfunción	0	12.566.491	0	372.000	0	0	0	0	0	0	12.938.491
	Total Función		353.309.560	203.328.338	351.000	123.386.398	0	32.050.118	3.065.810	506.000	0	715.997.222	
	2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	13.062.045	1.804.306	0	1.549.050	0	38.500	0	0	0	16.453.901
Total Subfunción			13.062.045	1.804.306	0	1.549.050	0	38.500	0	0	0	16.453.901	
2 - ENSEÑANZA		1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	206.282.376	16.753.100	5.000	80.735.646	0	17.507.110	3.335.000	0	0	324.618.233	
		2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	13.592.024	959.600	0	3.000	0	20.500	0	0	0	14.575.124	
CARÁCTER		3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	34.076.803	2.899.960	0	10.382.600	0	6.940.000	115.000	0	0	54.414.363
			5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	248.234	57.492	0	36.319.647	0	1.565.000	450.000	0	0	38.640.373
		Total Subfunción	254.199.437	20.670.152	5.000	127.440.893	0	26.032.610	3.900.000	0	0	432.248.092	
		Total Función		267.261.482	22.474.458	5.000	128.989.943	0	26.071.110	3.900.000	0	0	448.701.993
PREFERENTE	3 - CULTURA	1 - CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0	150.000	0	0	0	500.527	0	0	650.527	
			1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.448.740	944.550	0	5.327.355	0	467.000	2.135.000	0	0	10.322.645
		2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	2.259.787	2.042.170	0	224.972	0	1.066.705	0	0	0	5.593.634	
		Total Subfunción	3.708.527	3.136.720	0	5.552.327	0	2.034.232	2.135.000	0	0	16.566.806	
	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	364.397	73.730	0	18.000	0	2.207.605	3.233.000	0	0	5.896.733	
		Total Subfunción	364.397	73.730	0	18.000	0	2.207.605	3.233.000	0	0	5.896.733	
	Total Función		4.072.924	3.210.450	0	5.570.327	0	4.241.837	5.368.000	0	0	22.463.533	
	4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1.005.596	3.080.450	0	5.722.500	0	1.255.000	4.881.000	0	0	15.944.546	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Subfunción	1.005.596	3.080.450	0	5.722.500	0	1.255.000	4.881.000	0	0	15.944.546
		Total Función		1.005.596	3.080.450	0	5.722.500	0	1.255.000	4.881.000	0	0	15.944.546
	Total Grupo			625.649.562	232.093.696	356.000	263.669.168	0	63.618.065	17.214.810	506.000	0	1.203.107.301
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.493.528	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.655.046
			Total Subfunción	2.493.528	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.655.046
		2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	1 - DESARROLLO RURAL	4.745.198	2.366.102	0	2.217.730	0	3.837.695	20.929.129	0	0	34.095.854
			2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	3.656.135	2.363.600	0	49.160.106	0	250.200	253.500	0	0	55.683.541
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	464.257	868.290	0	6.363.077	0	5.000	118.000	0	0	7.818.624
		Total Subfunción		8.865.590	5.597.992	0	57.740.913	0	4.092.895	21.300.629	0	0	97.598.019
		Total Función		11.359.118	8.600.510	13.000	57.740.913	0	4.238.895	21.300.629	0	0	103.253.065
	2 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 - EMPRESA GENERAL	1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	1.312.106	1.045.200	500	7.322.000	0	501.500	25.832.065	0	0	36.013.371
			4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.146.847	185.900	200	2.835.999	0	36.600	234.100	0	0	5.439.646
			5 - COMERCIO	0	322.100	500	269.500	0	0	35.000	0	0	627.100
		Total Subfunción		3.458.953	1.553.200	1.200	10.427.499	0	538.100	26.101.165	0	0	42.080.117
		2 - INDUSTRIA	1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	628.119	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	1.049.619
			Total Subfunción	628.119	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	1.049.619
		Total Función		4.087.072	1.956.200	1.700	10.427.499	0	556.100	26.101.165	0	0	43.129.736
3 - TURISMO	1 - TURISMO		1 - PROMOCIÓN TURISTICA	713.433	225.500	0	13.646.000	0	0	1.700.000	0	0	16.284.933

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3 - TURISMO	1 - TURISMO	2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	0	202.000	0	1.905.170	0	146.260	421.570	0	0	2.675.000
			Total Subfunción	713.433	427.500	0	15.551.170	0	146.260	2.121.570	0	0	18.959.933
		Total Función	713.433	427.500	0	15.551.170	0	146.260	2.121.570	0	0	18.959.933	
	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	0	576.900	0	7.785.000	0	250.000	60.000	0	0	8.671.900
			Total Subfunción	0	576.900	0	7.785.000	0	250.000	60.000	0	0	8.671.900
		Total Función	0	576.900	0	7.785.000	0	250.000	60.000	0	0	8.671.900	
	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	3.935.210	47.000	0	0	0	5.845.954	0	0	0	9.828.164
			2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	0	3.169.300	0	1.500.000	0	21.939.588	250.000	0	0	26.858.888
			3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	0	0	0	8.734.620	0	0	25.850.695	0	0	34.585.315
			4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.649.996	2.345.023	8.000	0	0	416.500	0	0	5.419.519	
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	Total Subfunción	6.585.206	5.561.323	8.000	10.234.620	0	28.202.042	26.100.695	0	0	76.691.886	
		Total Función	6.585.206	5.561.323	8.000	10.234.620	0	28.202.042	26.100.695	0	0	76.691.886	
		1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.808.945	3.993.869	0	15.834.998	0	11.400.938	38.963.649	0	0	76.002.399	
		2 - INNOVACIÓN	1.671.488	2.198.595	250	3.609.870	0	2.638.973	280.960	60.010	0	10.460.146	
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	3 - SOCIEDAD DIGITAL	3.865.145	22.566.962	0	600.000	0	6.936.844	800.000	0	0	34.768.951	
		Total Subfunción	11.345.578	28.759.426	250	20.044.868	0	20.976.755	40.044.609	60.010	0	121.231.496	
		Total Función	11.345.578	28.759.426	250	20.044.868	0	20.976.755	40.044.609	60.010	0	121.231.496	
		1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	823.817	482.772	0	639.000	0	3.468.639	251.920	0	0	5.666.148	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	2 - GESTIÓN FORESTAL	10.455.377	7.561.868	0	311.070	0	5.944.194	1.576.230	0	0	25.848.739		
			3 - CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.972.088	910.145	0	625.000	0	480.000	0	0	0	3.987.233		
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	349.141	476.200	0	11.030.000	0	3.747.730	3.529.979	0	0	19.133.050		
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	76.727	850.500	500	0	0	23.500	2.250.000	0	0	3.201.227		
			Total Subfunción	13.677.150	10.281.485	500	12.605.070	0	13.664.063	7.608.129	0	0	57.836.397		
	Total Función	13.677.150	10.281.485	500	12.605.070	0	13.664.063	7.608.129	0	0	57.836.397				
		Total Grupo	47.767.557	56.163.344	23.450	134.389.140	0	68.034.115	123.336.797	60.010	0	429.774.413			
			1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7.471.832	2.144.442	0	14.946.497	0	2.032.057	0	0	0	26.594.828
					2 - FUNCIÓN PÚBLICA	14.106.735	960.041	7.000	238.419	0	18.954	0	300.000	0	15.631.149
					3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO	1.300.925	68.620	0	0	0	1.000	0	0	0	1.370.545
Total Subfunción	22.879.492				3.173.103	7.000	15.184.916	0	2.052.011	0	300.000	0	43.596.522		
2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Total Función	22.879.492	3.173.103	7.000	15.184.916	0	2.052.011	0	300.000	0	43.596.522		
			1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.720.719	2.231.350	3.000	0	0	1.471.662	0	0	5.426.731			
			Total Subfunción	1.720.719	2.231.350	3.000	0	0	1.471.662	0	0	5.426.731			
			2 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	1.302.710	269.300	0	0	0	12.000	0	0	1.584.010			
3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	Total Subfunción	1.302.710	269.300	0	0	0	12.000	0	0	1.584.010				
		1 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	3.464.118	6.649.693	125.000	42.000	0	1.185.000	0	0	11.465.811				



La Rioja

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Gastos Funcional / Económico

Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	Total Subfunción	3.464.118	6.649.693	125.000	42.000	0	1.185.000	0	0	0	11.465.811
			1 - CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD	2.981.998	861.975	0	0	0	7.000	0	0	0	3.850.973
		4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	Total Subfunción	2.981.998	861.975	0	0	0	7.000	0	0	0	3.850.973
			1 - ESTADÍSTICA	425.223	224.810	0	39.000	0	27.380	0	0	0	716.413
		5 - ESTADÍSTICA	Total Subfunción	425.223	224.810	0	39.000	0	27.380	0	0	0	716.413
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	9 - FONDO DE CONTINGENCIA	1 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	2.030.000	0	0	0	0	2.030.000
			Total Subfunción	0	0	0	0	2.030.000	0	0	0	0	2.030.000
		Total Función		9.894.768	10.237.128	128.000	81.000	2.030.000	2.703.042	0	0	0	25.073.938
	5 - DEUDA PUBLICA	1 - DEUDA PUBLICA	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	723.373	1.016.000	0	2.900.638	0	5.000	0	0	0	4.645.011
			Total Subfunción	723.373	1.016.000	0	2.900.638	0	5.000	0	0	0	4.645.011
Total General Gastos	5 - DEUDA PUBLICA	1 - DEUDA PUBLICA	1 - AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	42.145.961	0	0	0	260.000	8.250.000	223.639.482	274.295.443
			Total Subfunción	0	0	42.145.961	0	0	0	260.000	8.250.000	223.639.482	274.295.443
			Total Función	0	0	42.145.961	0	0	0	260.000	8.250.000	223.639.482	274.295.443
	Total Grupo			33.497.633	14.426.231	42.280.961	18.166.554	2.030.000	4.760.053	260.000	8.550.000	223.639.482	347.610.914
				765.325.668	431.441.963	42.679.169	515.962.132	2.030.000	151.615.370	177.409.311	12.237.064	223.639.482	2.322.340.159

La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja <i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i>	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 9-PASIVOS FINANCIEROS 6-INVERSIONES REALES 1-GASTOS DE PERSONAL 8-ACTIVOS FINANCIEROS	5-FONDO DE CONTINGENCIA 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3-GASTOS FINANCIEROS
---	---

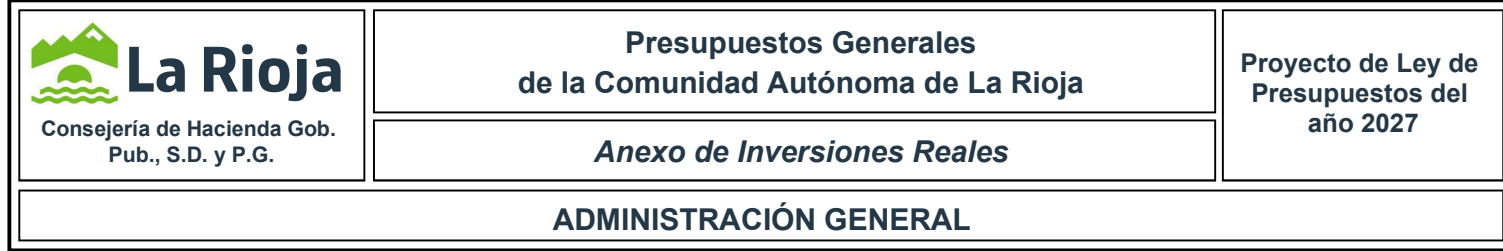
ANEXO DE INVERSIONES REALES

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	01	PARLAMENTO													
Servicio	01	01	PARLAMENTO												
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	0	22.000	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	213.700	0	213.700	0	213.700	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	37.000	0	37.000	37.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	



1	INVERSIONES PARLAMENTO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1811		0	643.200	0	643.200	280.000	213.700	0	97.500	52.000	0
Total Servicio			01	01	0	643.200	0	643.200	280.000	213.700	0	97.500	52.000	0
Total Sección			01		0	643.200	0	643.200	280.000	213.700	0	97.500	52.000	0
Sección		03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA											
Servicio		03	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA										
Programa		1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJO CONSULTIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJO CONSULTIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJO CONSULTIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			1813		0	5.500	0	5.500	5.500	0	0	0	0	0
Total Servicio			03	01	0	5.500	0	5.500	5.500	0	0	0	0	0
Total Sección			03		0	5.500	0	5.500	5.500	0	0	0	0	0
Sección		05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE											
Servicio		05	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
Programa		4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
2	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0
4	EFICIENCIA ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											



Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
8	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
13	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
14	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa			4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio			05 01		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Servicio	05 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4122	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
40	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
41	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
42	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
43	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	31.000	0	31.000	31.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
8	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
13	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
14	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa			4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio			05 01		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Servicio		05 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA											
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		4122	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
40	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
41	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
42	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
43	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	31.000	0	31.000	31.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	Anexo de Inversiones Reales																													
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																													

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
44	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
45	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	32.000	0	32.000	32.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
46	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
47	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0
Total Programa		4122		0		250.200	0	250.200	80.200	50.000	0	120.000	0
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN											
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO											
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	0	27.000	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	175.000	0	0	0	0
9	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

14	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
15	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
16	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
19	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
20	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
21	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4611		0	1.647.000	0	1.647.000	1.220.000	347.000	0	80.000	0	0
Total Servicio			05	02	0	1.897.200	0	1.897.200	1.300.200	397.000	0	200.000	0	0
Servicio		05 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL											
Programa		4121	DESARROLLO RURAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
20	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
21	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
22	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
23	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
24	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

25	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	773.671	0	773.671	0	0	0	773.671	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	CONSTRUCCION - CONCENTRACION PARCELARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.998.533	0	1.998.533	0	1.998.533	0	0	0	0
27	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	961.481	0	961.481	0	961.481	0	0	0	0
28	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	0	0	80.000	0	0
Total Programa			4121		0	3.837.695	0	3.837.695	24.010	2.960.014	0	853.671	0	0
Programa 4123		CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
84	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4123		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Programa 4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
88	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	6.615.000	0	6.615.000	0	6.615.000	0	0	0	0
89	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	0	205.000	0	205.000	0	0	0	205.000	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
90	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
91	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
92	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
103	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.375.475	0	2.375.475	2.375.475	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
93	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
94	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
95	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja														Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																																	

Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
96	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	0	75.788	0	75.788	75.788	0	0	0	0	0
97	INCORPORACION DE BIENES Y SERV			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
98	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa				4611		0	9.343.783	0	9.343.783	2.517.783	6.616.000	0	210.000	0	0
Programa		9251	ESTADÍSTICA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
100	ADQUISICION			01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
101	EQUIPO PARA PROCESO DE INFORMACION			01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
102	APLICACIONES INFORMATICAS			01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Total Programa				9251		0	30	0	30	30	0	0	0	0	0
Total Servicio				05	03	0	13.186.508	0	13.186.508	2.546.823	9.576.014	0	1.063.671	0	0
Servicio		05	05	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA											
Programa		4713	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR												
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
3	CONSTRUCCIÓN			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
4	ADQUISICIÓN			01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
5	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
6	CONSTRUCCIÓN			01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0	0
7	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja													Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																																
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																																

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
52	CRFS INSTALACIONES DE LA FOMBERA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
53	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
54	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	58.113	0	58.113	0	0	0	58.113	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
56	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
60	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
62	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
70	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
77	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
79	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
80	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.776.057	0	1.776.057	0	0	0	1.776.057	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
86	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	224.000	0	224.000	0	224.000	0	0	0	0
90	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Total Programa			4711		0	3.468.639	0	3.468.639	110.200	1.507.269	0	1.851.170	0	0
Programa 4712		GESTIÓN FORESTAL												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 600		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
32	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
34	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
36	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	86.000	0	86.000	0	86.000	0	0	0	0
38	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	505.000	0	505.000	0	505.000	0	0	0	0
39	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	140.432	0	140.432	0	140.432	0	0	0	0



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

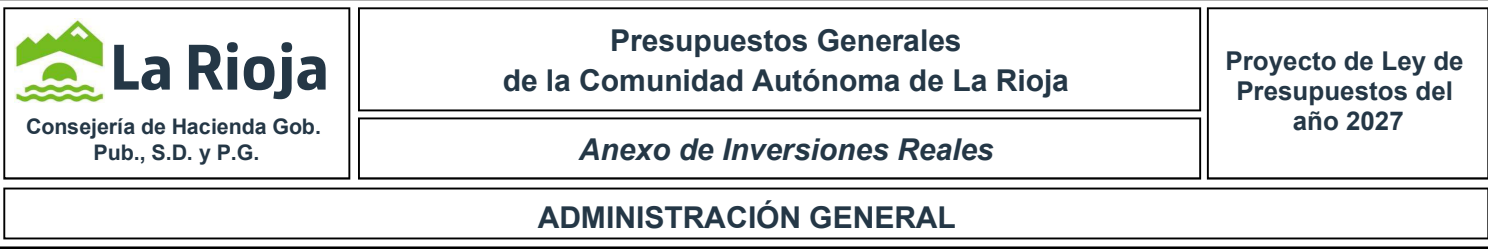
Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL	
------------------------	--

42	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
43	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
44	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
45	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
46	MEJORAS CINEGETICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
50	CENTROS COMARCALES DE INCENDIOS FORESTALES		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
51	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
55	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
57	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
58	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
59	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
61	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
63	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
64	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
65	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
66	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
67	CONSTRUCCION INSTALACIONES INCENDIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
68	MEJORA CASAS FORESTALES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
69	MEJORA CASAS FORESTALES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
71	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																													
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																													

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
72	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
73	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
74	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
75	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
76	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
78	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
81	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	508.536	0	508.536	0	0	0	508.536	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
82	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
83	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
84	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.193.226	0	4.193.226	0	4.193.226	0	0	0	0
85	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
87	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
88	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
89	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0
91	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Total Programa			4712		0	5.944.194	0	5.944.194	443.000	4.957.658	0	543.536	0	0
Total Servicio			05	06	0	9.412.833	0	9.412.833	553.200	6.464.927	0	2.394.706	0	0
Total Sección			05		0	28.870.271	0	28.870.271	4.693.223	20.241.671	0	3.925.377	10.000	0
Sección 06		SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES												
Servicio 06 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 2311		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT Serv Sociales para funcionamiento operativo servic		01/01/0001	01/01/0001	0	12.568	0	12.568	12.568	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros



8	Inversión nueva SGT Serv Sociales para funcionamiento operativo servic		01/01/0001	01/01/0001	0	50.274	0	50.274	50.274	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT Serv Sociales para funcionamiento operativo servic		01/01/0001	01/01/0001	0	25.137	0	25.137	25.137	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT Serv Sociales para funcionamiento operativo servic		01/01/0001	01/01/0001	0	75.411	0	75.411	75.411	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	Inversión reposición SGT Serv Sociales funcionamiento operativo servicio		01/01/0001	01/01/0001	0	117.290	0	117.290	0	117.290	0	0	0	0
Total Programa			2311		0	372.122	0	372.122	163.390	117.290	0	83.063	8.379	0
Programa		3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGTasociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGTasociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3111		0	28.000	0	28.000	6.000	11.000	0	1.000	10.000	0
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
Total Programa			3121		0	895.000	0	895.000	0	600.000	0	295.000	0	0
Programa		3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	17.038.389	0	17.038.389	0	17.038.389	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	17.038.389	0	17.038.389	0	17.038.389	0	0	0	0
Total Servicio			06	01	0	18.333.511	0	18.333.511	169.390	17.766.679	0	379.063	18.379	0
Servicio		06	02	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR										
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		1111	JUSTICIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión nueva Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión nueva Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto		628	EQUIPAMIENTO ELEMENTOS AUDIOVISUALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión nueva Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	130.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	Inversión reposic Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	210.000	0	210.000	0	210.000	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	Inversión reposic Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

11	Inversión reposic Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	Inversión reposic Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	Inversión nueva Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	590.000	0	590.000	590.000	0	0	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	Inversión nueva Justicia asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1111	0	1.163.000	0	1.163.000	925.000	210.000	0	28.000	0	0	0
Programa		1311	PROTECCIÓN CIVIL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	Inversiones nuevas Protección civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Inversion reposicion Protec civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Inversion reposicion Protec civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Inversion reposicion Protec civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	220.675	0	220.675	220.675	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Inversion reposicion Protec civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	Inversiones nuevas Protección civil para funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Total Programa			1311	0	594.675	0	594.675	454.675	100.000	0	40.000	0	0	0

Programa		2324	MENORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
33	Inversión nueva menores (interior)		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
33	Inversión nueva menores (interior)		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
34	Inversión reposición menores (interior)		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	0	350.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
34	Inversión reposición menores (interior)		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2324		0	392.000	0	392.000	42.000	350.000	0	0	0	0
Total Servicio			06 02		0	2.149.675	0	2.149.675	1.421.675	660.000	0	68.000	0	0
Servicio		06 03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS											
Programa		3131	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	Aplicaciones informáticas DGSP		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	0	0	0	70.000	0	0
Total Programa			3131		0	191.501	0	191.501	1.501	120.000	0	70.000	0	0
Programa		3132	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
3	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
5	Aplicaciones informáticas DGSP		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	0	0	150.000	0	0
Total Programa		3132		0	150.500	0	150.500	500	0	0	150.000	0	0	
Total Servicio		06	03	0	342.001	0	342.001	2.001	120.000	0	220.000	0	0	
Servicio	06 04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA												
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
6	Inversión nueva DGPF asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
7	Aplicaciones informáticas DGPF		01/01/0001	01/01/0001	0	89.800	0	89.800	0	0	0	89.800	0	0
Total Programa		3121		0	99.800	0	99.800	10.000	0	0	89.800	0	0	
Total Servicio		06	04	0	99.800	0	99.800	10.000	0	0	89.800	0	0	
Servicio	06 06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14	Inversiones nuevas programa mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	6.550.000	0	6.550.000	0	6.550.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14	Inversiones nuevas programa mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	222.000	0	222.000	222.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
15	Inversión reposición programa mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	650.000	0	650.000	0	650.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
15	Inversión reposición programa mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	28.000	0	28.000	28.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	7.750.000	0	7.750.000	250.000	7.200.000	0	300.000	0	0	



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja
--

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL	
------------------------	--

Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
17	Inversión de reposición programa discapacidad 2323		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Total Programa		2323		0		200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Centro		02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA											
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
16	Inversión reposición programa CVDD 2323		01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Total Programa		2323		0		55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Centro		03	RESIDENCIA DE CALAHORRA											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
18	Inversiones nuevas RPM Calahorra mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
18	Inversiones nuevas RPM Calahorra mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	79.400	0	79.400	79.400	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
19	Inversiones reposición RPM Calahorra mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	439.100	0	439.100	0	439.100	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
19	Inversiones reposición RPM Calahorra mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	46.300	0	46.300	46.300	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0		884.800	0	884.800	125.700	639.100	0	120.000	0	0
Centro		04	RESIDENCIA DE LARDERO											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
20	Inversión nueva RPM Lardero mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporació	Personal	Otros
21	Inversiones reposición RPM Lardero mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	703.000	0	703.000	0	703.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027									
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																			

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
21	Inversiones reposición RPM Lardero mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
21	Inversiones reposición RPM Lardero mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	26.250	0	26.250	26.250	0	0	0	0	0
Total Programa			2322		0	860.250	0	860.250	157.250	703.000	0	0	0	0
Centro 05		C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR												
Programa 2323		DISCAPACIDAD												
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
22	Inversiones reposición CAPDP Fuenmayor discapacidad 2323		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
22	Inversiones reposición CAPDP Fuenmayor discapacidad 2323		01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	27.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2323		0	87.000	0	87.000	87.000	0	0	0	0	0
Centro 10		CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA												
Programa 2322		MAYORES												
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
23	Inversiones reposición CPA's mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	217.950	0	217.950	0	217.950	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
23	Inversiones reposición CPA's mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	36.050	0	36.050	36.050	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
23	Inversiones reposición CPA's mayores 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	46.410	0	46.410	46.410	0	0	0	0	0
Total Programa			2322		0	300.410	0	300.410	82.460	217.950	0	0	0	0
Total Servicio			06	06	0	10.137.460	0	10.137.460	702.410	9.015.050	0	420.000	0	0
Servicio 06 07		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD												
Centro 01		SERVICIOS GENERALES												
Programa 2324		MENORES												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
29	Inversión nueva menores. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
29	Inversión nueva menores. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	9.180	0	9.180	9.180	0	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
30	Inversion reposición menores. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	82.124	0	82.124	82.124	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
30	Inversion reposición menores. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324		0	127.304	0	127.304	116.304	6.000	0	5.000	0	0	0
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Inversiones nuevas centros servicios comunitarios		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Inversiones nuevas centros servicios comunitarios		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2326		0	95.000	0	95.000	20.000	0	0	75.000	0	0	0
Programa	2327	INFANCIA Y FAMILIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
31	Inversion nueva Infancia y Familia. Programa 2327		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
32	Inversion reposicion Infancia y Familia. Programa 2327		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2327		0	36.000	0	36.000	6.000	30.000	0	0	0	0	0
Programa	2331	MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27	Inversión nueva mujer e igualdad de género. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
28	Inversión reposicion para mujer e igualdad de género. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
28	Inversión reposicion para mujer e igualdad de género. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2331		0	60.000	0	60.000	30.000	30.000	0	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

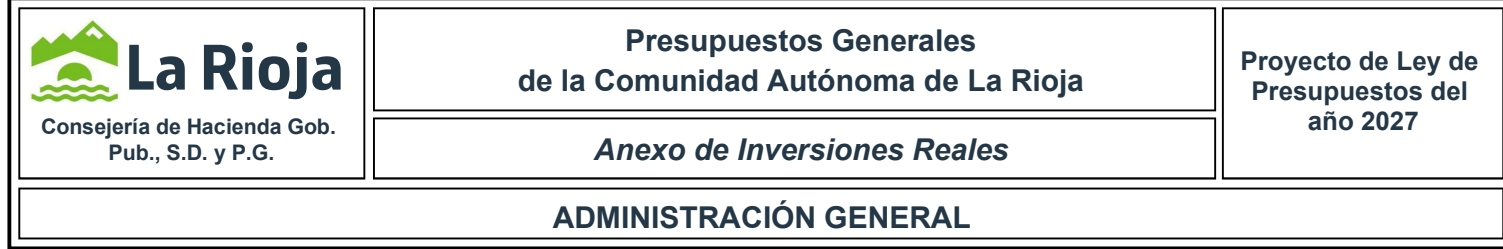
Centro	02	RESIDENCIAL LA COMETA												
Programa	2324	MENORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
24	Inversiones nuevas CI La Cometa menores 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
24	Inversiones nuevas CI La Cometa menores 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
25	Inversiones reposición CI La Cometa menores 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
25	Inversiones reposición CI La Cometa menores 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2324		0	143.000	0	143.000	28.000	115.000	0	0	0	0
Total Servicio			06	07	0	461.304	0	461.304	200.304	181.000	0	80.000	0	0
Total Sección			06		0	31.523.751	0	31.523.751	2.505.780	27.742.729	0	1.256.863	18.379	0
Sección	07	CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD												
Servicio	07	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa	3310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	487.227	0	487.227	0	487.227	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	Anexo de Inversiones Reales																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

1	INVERSIONES REALES - S.G.T.		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Total Programa		3310			0	500.527	0	500.527	3.300	487.227	0	0	10.000	0
Total Servicio		07	01		0	500.527	0	500.527	3.300	487.227	0	0	10.000	0
Servicio		07	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA										
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		1411	ACCIÓN EXTERIOR											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INVERSIONES REALES - ACCIÓN EXTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Total Programa		1411			0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Programa		1421	COOPERACIÓN AL DESARROLLO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Total Programa		1421			0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Programa		3311	PROMOCIÓN DE LA CULTURA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3311			0	467.000	0	467.000	92.000	375.000	0	0	0	0
Programa		3321	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

2	INVERSIONES REALES - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.855	0	1.855	1.855	0	0	0	0	0
Artículo 65 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO														
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.901.000	0	1.901.000	0	1.901.000	0	0	0	0
Total Programa			3321		0	2.207.605	0	2.207.605	36.605	1.901.000	0	270.000	0	0
Programa		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO											
Artículo 65 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO														
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	150.655	0	150.655	0	0	0	150.655	0	0
Total Programa			4611		0	150.655	0	150.655	0	0	0	150.655	0	0
Programa		9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO											
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES REALES - SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0
Artículo 65 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO														
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES REALES - SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0
Total Programa			9111		0	100.000	0	100.000	0	90.000	0	10.000	0	0
Centro		02	ARCHIVO HISTÓRICO											
Programa		3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - ARCHIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - ARCHIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0



La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - ARCHIVO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.505	0	1.505	1.505	0	0	0	0	0
Total Programa		3312			0	62.105	0	62.105	62.105	0	0	0	0	0
Centro		03	BIBLIOTECA PÚBLICA											
Programa		3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	22.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	0	70.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto		639	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	0	0	0	14.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		669	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3312			0	450.500	0	450.500	341.500	70.000	0	14.000	25.000	0
Centro		04	MUSEO											
Programa		3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																													
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																													

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.600	0	2.600	2.600	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO											
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Total Programa		3312		0	554.100	0	554.100	98.600	0	0	455.500	0	0
Total Servicio		07	02	0	4.049.965	0	4.049.965	638.810	2.486.000	0	900.155	25.000	0
Servicio	07 03	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL											
Programa	4312	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS											
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES - TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	146.260	0	146.260	0	0	0	146.260	0	0
Total Programa		4312		0	146.260	0	146.260	0	0	0	146.260	0	0
Total Servicio		07	03	0	146.260	0	146.260	0	0	0	146.260	0	0
Servicio	07 04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD											
Programa	2711	JUVENTUD											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2 INVERSIONES REALES - IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	0	16.000	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - IRJ			01/01/0001	01/01/0001	0	7.151	0	7.151	7.151	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - IRJ			01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - IRJ			01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	0	140.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - IRJ			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES - IRJ			01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0
Total Programa				2711		0	224.926	0	224.926	56.151	156.000	6.750	6.025	0	0
Programa		3411	DEPORTE												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	1.029.000	0	1.029.000	0	1.029.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	71.000	0	71.000	71.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	75.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa				3411		0	1.255.000	0	1.255.000	131.000	1.104.000	0	20.000	0	0
Total Servicio				07	04	0	1.479.926	0	1.479.926	187.151	1.260.000	6.750	26.025	0	0
Total Sección				07		0	6.176.678	0	6.176.678	829.261	4.233.227	6.750	1.072.440	35.000	0
Sección		08	EDUCACIÓN Y EMPLEO												
Servicio		08 00	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL												
Programa		3225	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	Otros proyectos de inversión			01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	Inversiones informáticas		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	0	0	35.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		667	PROYECTOS COMPLEJOS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	Redacción de proyecto del nuevo edificio de Medicina		01/01/0001	01/01/0001	0	1.190.000	0	1.190.000	0	0	0	1.190.000	0	0
Total Programa			3225		0	1.565.000	0	1.565.000	0	250.000	0	1.315.000	0	0
Total Servicio			08	00	0	1.565.000	0	1.565.000	0	250.000	0	1.315.000	0	0
Servicio		08	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
Programa		3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	18.500	0	18.500	0	18.500	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	Reparaciones maquinaria e instalaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	23.500	0	23.500	5.000	18.500	0	0	0	0
Total Servicio			08	01	0	23.500	0	23.500	5.000	18.500	0	0	0	0
Servicio		08	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA										
Programa		3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
15	Auriculares inalámbricos		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
16	Despachos Inspección		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	15.000	0	15.000	10.000	5.000	0	0	0	0
Programa		3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

6	Construcción nuevo colegio en Pradejón		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000.000	0	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0	0
7	Contrucción nuevo CEIP en Agoncillo		01/01/0001	01/01/0001	0	785.327	0	785.327	0	785.327	0	0	0	0
19	Asistencias técnicas obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	802.086	0	802.086	0	0	0	802.086	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
20	Arrendamiento módulos prefabricados opción compra EIPC Ntra Sra Vico		01/01/0001	01/01/0001	0	50.820	0	50.820	50.820	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	Ampliación aulario y nuevo polideportivo complejo educ. Villamediana		01/01/0001	01/01/0001	0	6.215.943	0	6.215.943	0	6.215.943	0	0	0	0
19	Asistencias técnicas obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	307.881	0	307.881	0	0	0	307.881	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	Mantenimiento evolutivo Racima		01/01/0001	01/01/0001	0	590.515	0	590.515	0	0	0	590.515	0	0
21	Mantenimiento evolutivo aplicación informática Ayudas Bono Infantil		01/01/0001	01/01/0001	0	4.538	0	4.538	0	0	0	4.538	0	0
Total Programa			3221		0	17.507.110	0	17.507.110	800.820	15.001.270	0	1.705.020	0	0
Programa 3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Instrumentos Conservatorios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.500	0	10.500	10.500	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
18	Instrumentos Conservatorios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3222		0	20.500	0	20.500	20.500	0	0	0	0	0
Programa 3223 FORMACIÓN PROFESIONAL														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	FEDER Construcción nuevo CIPFP Valle del Cidacos en Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	1.833.755	0	1.833.755	0	1.833.755	0	0	0	0
9	Construcción nuevo CIPFP Valle del Cidacos en Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	4.216.245	0	4.216.245	0	4.216.245	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja							Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																		
		Anexo de Inversiones Reales																									
ADMINISTRACIÓN GENERAL																											
Total Programa		3223		0		6.250.000		0		6.250.000		0		6.050.000		0		200.000		0		0					
Total Servicio		08 04		0		23.792.610		0		23.792.610		831.320		21.056.270		0		1.905.020		0		0					
Servicio		08 05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL																							
Programa		24121		SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO																							
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																							
Concepto		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
22		Reforma instalación eléctrica oficina edificio Torreblanca		01/01/0001		01/01/0001		0		174.000		0		174.000		0		174.000		0		0		0		0	
Artículo		64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.																							
Concepto		644		APLICACIONES INFORMATICAS																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
13		Contratación servicios informáticos		01/01/0001		01/01/0001		0		57.000		0		57.000		0		0		0		57.000		0		0	
Total Programa		24121		0		231.000		0		231.000		0		231.000		0		174.000		0		57.000		0		0	
Programa		24122		CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA																							
Artículo		62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																							
Concepto		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		5.000		0		5.000		5.000		0		0		0		0		0	
Concepto		625		MOBILIARIO Y ENSERES																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Concepto		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																							
Concepto		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Concepto		635		MOBILIARIO Y ENSERES																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Concepto		636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Artículo		64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.																							
Concepto		644		APLICACIONES INFORMATICAS																							
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcció		Gastos Inh.		Incorporac		Personal		Otros	
1		INVERSIONES C.F.P.ECOVAREA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.000		0		2.000		2.000		0		0		0		0		0	
Total Programa		24122		0		21.000		0		21.000		0		21.000		17.000		4.000		0		0		0		0	
Programa		3223		FORMACIÓN PROFESIONAL																							
Artículo		60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL																							
Concepto		601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL																							

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14 Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3223		0	690.000	0	690.000	600.000	0	0	90.000	0	0
Total Servicio		08 05		0	942.000	0	942.000	617.000	178.000	0	147.000	0	0
Servicio 08 08	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO												
Programa 2411	POLÍTICAS DE EMPLEO												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1 Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

1	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Aplicaciones informáticas de gestión en material de empleo		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2411		0	50.700	0	50.700	34.400	1.100	0	15.200	0	0
Total Servicio			08	08	0	50.700	0	50.700	34.400	1.100	0	15.200	0	0
Total Sección			08		0	26.373.810	0	26.373.810	1.487.720	21.503.870	0	3.382.220	0	0
Sección		09	POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN											
Servicio		09 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
2	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: EFIC. ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0	9.000	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
5	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	0	4.500	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	Anexo de Inversiones Reales																													
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																													

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4514		0	60.000	0	60.000	46.500	4.500	0	0	9.000	0
Centro		02	PARQUE MÓVIL											
Programa		4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	11.500	0	11.500	11.500	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCION REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	11.500	0	11.500	0	11.500	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICION REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICIÓN REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	APLICACIONES INFORMÁTICAS: INCOR. DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.500	0	3.500	0	0	0	3.500	0	0
Total Programa			4514		0	356.500	0	356.500	341.500	11.500	0	3.500	0	0
Total Servicio			09	01	0	416.500	0	416.500	388.000	16.000	0	3.500	9.000	0
Servicio		09	02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS										
Programa		4411	TRANSPORTE											
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027					
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>															
	ADMINISTRACIÓN GENERAL															

1	Inversión nueva infraestructuras y bienes uso general		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Inv. reposición equipos procesos de información func. operat. servic.		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4411		0	250.000	0	250.000	150.000	100.000	0	0	0	0
Programa 4511		INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	Expropiaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
4	Ensanche y Mejora de la Ctra. LR-113 Tramo Villavelayo-Presa Mansilla		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500.000	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	0
5	Ensanche y mejora LR-250 Jalón-Laguna		01/01/0001	01/01/0001	0	2.195.954	0	2.195.954	0	2.195.954	0	0	0	0
6	Construcción variante este de la ctra. LR-115 en Autol		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
7	Ensanche y mejora LR-344 (Alberite LR-250)		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
8	Acondicionamiento LR-318. Tramo: San Vicente de la Sonsierra a LR-124		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
9	Carril ciclopeatonal Fuenmayor - Límite de provincia		01/01/0001	01/01/0001	0	1.050.000	0	1.050.000	0	1.050.000	0	0	0	0
10	Ensanche y mejora LR-408 Baños de Rioja a Castañares		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
11	Redacción y actualización de proyectos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	0	0	150.000	0	0
Total Programa			4511		0	5.845.954	0	5.845.954	250.000	5.445.954	0	150.000	0	0
Programa 4512		CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	Expropiaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Mejora de la seguridad LR-201 (acceso Ochánduri)		01/01/0001	01/01/0001	0	75.351	0	75.351	0	75.351	0	0	0	0
14	Contratos menores y obras de emergencia		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
15	Renovación de señales luminosas		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
16	Estabilización de taludes en varias carreteras de la red		01/01/0001	01/01/0001	0	1.276.212	0	1.276.212	0	1.276.212	0	0	0	0
17	Estabilización talud Arnedillo		01/01/0001	01/01/0001	0	405.111	0	405.111	0	405.111	0	0	0	0
18	Mejora de seguridad vial intersección LR-113 con LR-205 (La Charola)		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
19	Rotonda partida LR-402 Galbarruli		01/01/0001	01/01/0001	0	245.825	0	245.825	0	245.825	0	0	0	0
20	Ordenación espacios contiguos a la calzada LR-202 Haro		01/01/0001	01/01/0001	0	456.837	0	456.837	0	456.837	0	0	0	0

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

21	Ensanche del puente sobre el Río Oja en Cihuri LR-310		01/01/0001	01/01/0001	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0
22	Mejora de la travesía de Alesanco		01/01/0001	01/01/0001	0	177.037	0	177.037	0	177.037	0	0	0	0
23	Mejora de la travesía de Anguciana		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
24	Adecuación y mejora del equipamiento vial de las carreteras de la CAR		01/01/0001	01/01/0001	0	1.050.000	0	1.050.000	0	1.050.000	0	0	0	0
25	Mejora drenaje LR-250/LR-443		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
26	Actuaciones de mejora en la seguridad vial y en la movilidad		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
28	RF varios tramos redes comarcal y local Rioja alta Lote 1		01/01/0001	01/01/0001	0	5.519.599	0	5.519.599	0	5.519.599	0	0	0	0
29	RF varios tramos redes comarcal y local Rioja media y baja Lote 2		01/01/0001	01/01/0001	0	5.599.909	0	5.599.909	0	5.599.909	0	0	0	0
30	Refuerzos de firme en medio urbano		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
31	Refuerzos de firme		01/01/0001	01/01/0001	0	1.659.634	0	1.659.634	0	1.659.634	0	0	0	0
32	Actuaciones en medio urbano		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	450.000	0	0	0	0
33	Mejora de drenaje LR-259 Murillo de Río Leza		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
35	Infraestructuras para la mejora de la gestión de carreteras		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
36	Redacción de proyectos		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
39	CARRETERA ANGUCIANA		01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0	0	0
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
37	Inversión nueva maquinaria		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	INVERSIONES INMATERIALES- APLICACIONES INFORMÁTICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
38	Implantación sistema gestión integral red carreteras CAR		01/01/0001	01/01/0001	0	14.073	0	14.073	0	14.073	0	0	0	0
Total Programa			4512		0	21.939.588	0	21.939.588	250.000	21.629.588	0	60.000	0	0
Total Servicio			09	02	0	28.035.542	0	28.035.542	650.000	27.175.542	0	210.000	0	0
Servicio		09	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN										
Programa		9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES											
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		666	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Invers. gestion. para otros entes: adquis. equip. para procesos inform		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9311		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			09	03	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Servicio		09	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA										
Programa		2611	VIVIENDA											
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

7	Infraest. y bienes destinados al uso general: construcción reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	Mobiliario y enseres funcionamiento servicios: adquisición nueva		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	Mobiliario y enseres funcionamiento servicios: adquisición reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
10	Gastos de inversiones inmat.: aplicaciones informáticas		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2611		0	320.000	0	320.000	20.000	300.000	0	0	0	0
Programa 2612		URBANISMO												
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 610 TERRENOS Y BIENES NATURALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Inv. reposición terrenos y bienes naturales uso general		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Inv. nueva mobiliario y enseres funcionam. operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	Inv. nueva equipos procesos inform. funcionam. operat. servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Gastos de inversiones inmat.: aplicaciones informáticas		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	Gastos de inversiones inmat.: investigación y desarrollo		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	Gastos de inversiones inmat.: incorporación bienes y servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	254.650	0	254.650	0	0	0	254.650	0	0
Total Programa			2612		0	469.750	0	469.750	215.100	0	0	254.650	0	0
Total Servicio			09	04	0	789.750	0	789.750	235.100	300.000	0	254.650	0	0



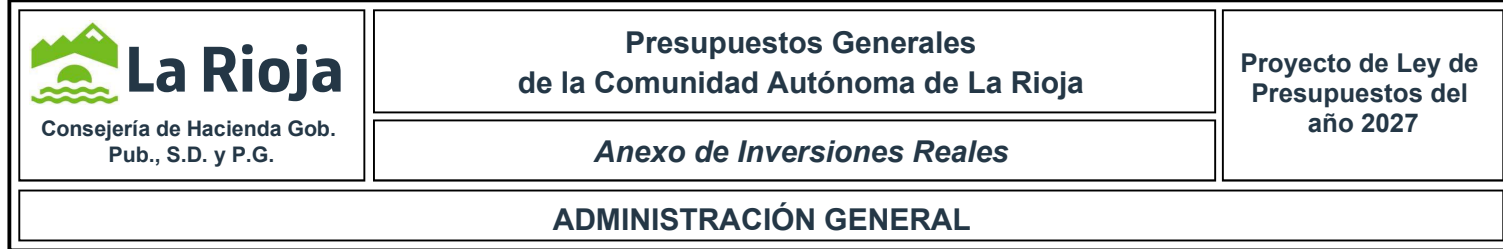
Total Sección		09	0	29.246.792	0	29.246.792	1.278.100	27.491.542	0	468.150	9.000	0		
Sección		12	HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER											
Servicio		12 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa		9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	130.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	360.000	0	360.000	0	360.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.057	0	30.057	0	0	0	30.057	0	0
Total Programa		9111	0	1.932.057	0	1.932.057	180.000	360.000	0	1.392.057	0	0		
Programa		9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	22.000	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	674.662	0	674.662	0	674.662	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	0	0	700.000	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja												Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027									
	Anexo de Inversiones Reales																					
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																					

Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
211	INVERSIONES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa			9211		0	1.471.662	0	1.471.662	22.000	674.662	0	775.000	0	0
Total Servicio			12	01	0	3.403.719	0	3.403.719	202.000	1.034.662	0	2.167.057	0	0
Servicio		12	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO										
Programa		9221	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES D.G. CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES D.G. CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9221		0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Programa		9251	ESTADÍSTICA											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
22	INVERSIONES ESTADISTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
22	INVERSIONES ESTADISTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	27.100	0	27.100	0	0	0	27.100	0	0
Total Programa			9251		0	27.350	0	27.350	250	0	0	27.100	0	0
Total Servicio			12	02	0	39.350	0	39.350	12.250	0	0	27.100	0	0
Servicio		12	03	INTERVENCIÓN GENERAL										
Programa		9241	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9241		0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	03	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0	0
Servicio		12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS										
Programa		9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027							
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																	

4	INVERSIONES D.G. TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	85.000	0	85.000	85.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G. TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G. TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G. TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0
Total Programa			9231		0	1.185.000	0	1.185.000	185.000	0	0	1.000.000	0	0
Total Servicio			12	04	0	1.185.000	0	1.185.000	185.000	0	0	1.000.000	0	0
Servicio		12 05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA											
Programa		1411	ACCIÓN EXTERIOR											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS Y RELACIONES U. EUROPEA		01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
Total Programa			1411		0	44.000	0	44.000	0	24.000	0	20.000	0	0
Total Servicio			12	05	0	44.000	0	44.000	0	24.000	0	20.000	0	0
Servicio		12 08	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS											
Programa		9113	ASESORAMIENTO JURÍDICO											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	INVERSIONES D.G. SERVICIOS JURÍDICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	08	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Servicio		12 09	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA											
Programa		9112	FUNCIÓN PÚBLICA											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G. FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G. FUNCIÓN PÚBLICA		01/01/0001	01/01/0001	0	8.954	0	8.954	0	0	0	8.954	0	0
Total Programa			9112		0	18.954	0	18.954	10.000	0	0	8.954	0	0



Total Servicio		12	09	0	18.954	0	18.954	10.000	0	0	8.954	0	0	
Servicio		12	10	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL										
Programa		46131	E. ADMINISTRACIÓN											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	104.573	0	104.573	104.573	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	945.749	0	945.749	945.749	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	4.376.522	0	4.376.522	4.376.522	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	549.000	0	549.000	0	0	0	549.000	0	0
101	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL (MRR 821915)		01/01/0001	01/01/0001	0	961.000	0	961.000	961.000	0	0	0	0	0
Total Programa		46131	0	6.936.844	0	6.936.844	6.387.844	0	0	549.000	0	0		
Total Servicio		12	10	0	6.936.844	0	6.936.844	6.387.844	0	0	549.000	0	0	
Servicio		12	12	OFICINA DEL PRESIDENTE										
Programa		1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO 01 - PLAN DE INVERSIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1812		0	14.500	0	14.500	12.500	2.000	0	0	0	0
Total Servicio			12	12	0	14.500	0	14.500	12.500	2.000	0	0	0	0
Total Sección			12		0	11.650.367	0	11.650.367	6.817.594	1.060.662	0	3.772.111	0	0
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio	15 01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061												
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	2.480.000	0	2.480.000	2.480.000	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	1.815.161	0	1.815.161	1.815.161	0	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	2.389.950	0	2.389.950	2.389.950	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	150.396	0	150.396	150.396	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027
	Anexo de Inversiones Reales		
	ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061			01/01/0001	01/01/0001	0	52.000	0	52.000	52.000	0	0	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN PEDRO+061			01/01/0001	01/01/0001	0	269.130	0	269.130	269.130	0	0	0	0	0
Total Programa				3122		0	9.019.162	0	9.019.162	8.911.637	0	0	107.525	0	0
Total Servicio				15 01		0	9.019.162	0	9.019.162	8.911.637	0	0	107.525	0	0
Servicio		15 02	CENTROS DE SALUD												
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	680.000	0	680.000	680.000	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	1.750.000	0	1.750.000	1.750.000	0	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	214.416	0	214.416	214.416	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	ATENCIÓN PRIMARIA, CENTROS DE SALUD			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 La Rioja Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2027																			
	<i>Anexo de Inversiones Reales</i>																													
	ADMINISTRACIÓN GENERAL																													

Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	HOSPITAL DE CALAHORRA			01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3122			0	1.548.350	0	1.548.350	1.548.350	0	0	0	0	0	0
Total Servicio		15 05			0	1.548.350	0	1.548.350	1.548.350	0	0	0	0	0	0
Total Sección		15			0	13.646.928	0	13.646.928	13.539.403	0	0	107.525	0	0	0
Sección		17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio		17 01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Programa		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	120.000	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo		65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto		651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES - IER			01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
Total Programa		4611			0	259.500	0	259.500	131.000	7.000	120.000	1.500	0	0	0
Total Servicio		17 01			0	259.500	0	259.500	131.000	7.000	120.000	1.500	0	0	0



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja
--

**Proyecto de Ley de
Presupuestos del
año 2027**

Anexo de Inversiones Reales

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Total Sección		17	0	259.500	0	259.500	131.000	7.000	120.000	1.500	0	0		
Sección		19	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO											
Servicio		19 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa		4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2027	31/12/2027	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2027	31/12/2027	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2027	31/12/2027	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4211	0	501.500	0	501.500	71.500	430.000	0	0	0	0	0	0
Total Servicio		19 01	0	501.500	0	501.500	71.500	430.000	0	0	0	0	0	0
Servicio		19 03	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN											
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		4221	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	INVERSION NUEVA		01/01/2027	31/12/2027	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Total Programa		4221	0	18.000	0	18.000	15.000	3.000	0	0	0	0	0	0
Programa		4612	INNOVACIÓN											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	INVERSIÓN NUEVA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO		01/01/2027	31/12/2027	0	2.038.973	0	2.038.973	0	2.038.973	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	INVERSIÓN REPOSICIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO		01/01/2027	31/12/2027	0	600.000	0	600.000	0	0	0	600.000	0	0
Total Programa		4612	0	2.638.973	0	2.638.973	0	2.038.973	0	600.000	0	0	0	0
Programa		4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											



Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INVERSIÓN NUEVA			01/01/2027	31/12/2027	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INVERSIÓN NUEVA			01/01/2027	31/12/2027	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			01/01/2027	31/12/2027	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0
Total Programa				4715		0	23.500	0	23.500	23.500	0	0	0	0	0
Total Servicio				19	03	0	2.680.473	0	2.680.473	38.500	2.041.973	0	600.000	0	0
Servicio		19	05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL											
Programa		4214	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIÓN NUEVA			01/01/2027	31/12/2027	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIÓN NUEVA			01/01/2027	31/12/2027	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			01/01/2027	31/12/2027	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			01/01/2027	31/12/2027	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa				4214		0	36.600	0	36.600	36.600	0	0	0	0	0
Total Servicio				19	05	0	36.600	0	36.600	36.600	0	0	0	0	0
Total Sección				19		0	3.218.573	0	3.218.573	146.600	2.471.973	0	600.000	0	0
Total General						0	51.615.370	0	151.615.370	31.714.181	04.966.374	126.750	14.683.686	124.379	0



Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310
Fax (+34) 941 21 00 40
<https://www.parlamento-larioja.org>